3806 *REAL DECRETO 3502/1981, de 29 de diciembre, sobre transferencia del Estado a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial.*

El Estatuto de Autonomía del País Vasco, aprobado por la Ley Orgánica tres/mil novecientos setenta y nueve, de dieciocho de diciembre, dispone en su artículo diez, apartado treinta, que en la reestructuración de sectores industriales corresponde al País Vasco el desarrollo y ejecución de los planes establecidos por el Estado.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía del País Vasco, a propuesta de los Ministros de Industria y Energía y de Administración Territorial, previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta, prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía del País Vasco, por el que se concretan las transferencias a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial, adoptado por el pleno de dicha Comisión en su sesión del veintiocho de diciembre de mil novecientos ochenta y uno, y que se transcribe como anexo del presente Real Decreto.

Artículo segundo.—Este Real Decreto será publicado simultáneamente en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» del País Vasco, adquiriendo vigencia a partir de su publicación.

Dado en Baqueira Beret a veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO

Don Joaquín Morales Hernández, Secretario de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para el País Vasco,

CERTIFICO:

Que en el Pleno de la Comisión, celebrado el 28 de diciembre de 1981, se acordó la transferencia a la Comunidad Autónoma del País Vasco en materia de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial en los términos que a continuación se reproducen:

Primero.—Elaboración y negociación de los planes de reconversión.

La Comunidad Autónoma del País Vasco, con el fin de mantener las relaciones que permitan una adecuada colaboración, recibirá de la Administración del Estado información sobre la elaboración y negociación de los planes de reconversión industrial siempre que en el territorio de la Comunidad Autónoma estén asentadas industrias del sector en reconversión de que se trate que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector. Asimismo, cuando se den las mismas circunstancias, la Comunidad Autónoma del País Vasco suministrará al Estado las oportunas previsiones acerca de la problemática, objetivos y medios relativos a los sectores declarados en reconversión por la Administración del Estado.

Segundo.—Desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial.

1. La aplicación general de las medidas y de las normas de reconversión industrial se efectuará por una comisión ejecutiva, cuya composición se determinará en cada Decreto de reconversión en la cual estará representada la Comunidad Autónoma del País Vasco, siempre que en su territorio estén asentadas industrias que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector.

2. Igualmente, en el supuesto de que exista Organo de seguimiento general del plan de reconversión industrial, además de en la comisión ejecutiva citada en el párrafo anterior, la Comunidad Autónoma del País Vasco estará representada en dicho Organo cuando en su territorio estén asentadas industrias que representen, al menos, el 10 por 100 del empleo del sector.

3. La Comunidad Autónoma del País Vasco asume, en consecuencia, las competencias de desarrollo y ejecución de los planes de reconversión industrial en su ámbito territorial que le corresponden, en virtud de lo establecido en el Estatuto de Autonomía del País Vasco y en particular, además de las mencionadas en los apartados anteriores, las de canalizar las informaciones y solicitudes de las Empresas de cada sector que quieran acogerse a planes de reconversión industrial, estudiar y emitir informes sobre dichas solicitudes de acuerdo con las directrices del plan correspondiente, adoptar las medidas oportunas en el ámbito de las competencias de la Comunidad Autónoma en cada momento, en función de los acuerdos adoptados por la Comisión ejecutiva correspondiente, así como controlar y seguir el desarrollo de los programas de reconversión en el ámbito de la Comunidad Autónoma.

3807 *REAL DECRETO 251/1982, de 15 de enero, sobre transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales.*

Los Reales Decretos-leyes once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril; ocho/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; treinta y dos/ mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; veinte/ mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; diecinueve/ mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez/ mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, por los que se establecieron los regímenes preautonómicos para la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla y León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, previeron la transferencia de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a sus correspondientes órganos de Gobierno.

Por otra parte, el Real Decreto dos mil novecientos setenta/ mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, regula el traspaso de servicios de la Administración del Estado a los Entes Preautonómicos, y los Reales Decretos dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, y dos mil trescientos cincuenta y uno/mil novecientos ochenta y uno, de dieciocho de septiembre, modificaron el funcionamiento y composición de las Comisiones Mixtas de Transferencias a los Entes Preautonómicos.

De conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto dos mil novecientos sesenta y ocho/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre, la Comisión Mixta de transferencias de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, creada por Orden ministerial de veinticinco de marzo de mil novecientos ochenta y uno, tras considerar la conveniencia de efectuar transferencias a los Entes Preautonómicos en materia de Servicios y Asistencia Sociales, así como la necesidad de completar las transferencias hasta ahora efectuadas, adoptó en su reunión del día diecisiete de diciembre de mil novecientos ochenta y uno el oportuno acuerdo que el Gobierno aprueba en virtud del presente Real Decreto.

En su virtud, haciendo uso de la autorización contenida en los artículos octavo, c), y duodécimo; octavo, c), y duodécimo; quinto, b), y décimo; quinto, c), y undécimo; séptimo, c), y undécimo; séptimo, c), y disposición final segunda; sexto, c), y disposición final segunda; octavo, c), y noveno; quinto, b), y décimo; y octavo, c), y duodécimo de los Reales Decretos-leyes once/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de abril; ocho/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; veintinueve/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre; dieciocho/mil novecientos setenta y ocho; de trece de junio; nueve/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo; treinta y dos/mil novecientos setenta y ocho, de treinta y uno de octubre; veinte/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; diecinueve/mil novecientos setenta y ocho, de trece de junio; treinta/mil novecientos setenta y ocho, de veintisiete de septiembre, y diez/mil novecientos setenta y ocho, de diecisiete de marzo, previa aceptación de los Entes Preautonómicos anteriormente relacionados, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día quince de enero de mil novecientos ochenta y dos,

DISPONGO:

Artículo primero.—Se aprueban las propuestas de transferencias de competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado a la Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla y León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano, en materia de Servicios y Asistencia Sociales, elaboradas por la correspondiente Comisión Mixta de Transferencias, así como las de traspaso de los medios personales, presupuestarios y patrimoniales precisos para el ejercicio de aquéllas.

Artículo segundo.—Uno. En consecuencia, quedan transferidas a los Entes Preautonómicos antes citados las competencias a que se refiere el Acuerdo que se incluye como anexo I del presente Real Decreto y traspasados a los mismos los Servicios e Instituciones, y los bienes, derechos y obligaciones, así como el personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones números uno a tres adjuntas al propio Acuerdo de la Comisión Mixta indicada, en los términos y condiciones que allí se especifican.

Dos. En el anexo II del presente Real Decreto se recogen las disposiciones legales afectadas por la presente transferencia.

Artículo tercero.—Estos traspasos serán efectivos a partir de la fecha señalada en el Acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Uno. Cuando para el ejercicio de alguna de las competencias transferéncias a los Entes Preautonómicos antes citados por el presente Real Decreto sea preceptivo el dictamen del Consejo de Estado, la petición del mismo será acordada por dichos Entes solicitándola a través del Ministerio específicamente competente en la materia de que se trate, quien requerirá al Consejo de Estado para su emisión.

Igual procedimiento se seguirá cuando los Entes afectados acuerden oír voluntariamente al Consejo de Estado en algún expediente.

Dos. Salvo en los casos previstos en el presente Real Decreto, los demás informes que la legislación vigente exija de otros órganos, distintos del Consejo de Estado, se mantendrán con el propio carácter que tengan establecido, pero su emisión corresponderá a los órganos equivalentes que existan o se creen dentro de cada Ente Preautonómico afectado por la presente transferencia

Segunda.—Uno. Sin perjuicio de la aplicación de la legislación reguladora de la materia objeto de transferencia por el presente Real Decreto, el régimen jurídico de los actos de cada Entre Preautonómico se acomodará a lo dispuesto en la Ley treinta y dos/mil novecientos ochenta y uno, de diez de julio, en la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado y en la de Procedimiento Administrativo.

Dos. Contra las resoluciones y actos de los citados Entes cabrá el recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, salvo que por otra disposición legal se exigiera la interposición de recurso de alzada, que se sustanciará ante los propios Entes. El régimen jurídico de estos recursos será el establecido en las Leyes de Procedimiento Administrativo y de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Tercera.—La entrega de la documentación y expedientes en tramitación de los servicios traspasados, así como la resolución de éstos y la tramitación y resolución de los recursos administrativos contra actos de la Administración del Estado se realizará de conformidad con lo previsto en el artículo segundo del Real Decreto dos mil novecientos setenta/mil novecientos ochenta, de doce de diciembre.

Cuarta.—El ejercicio de las competencias transferidas a los Entes Preautonómicos incluidos en el presente Real Decreto, con la excepción de aquellos que tengan ámbito uniprovincial, podrá ser delegado, en su caso, por éstos a las Diputaciones Provinciales comprendidas en su ámbito territorial, y en el caso del de Canarias a los Cabildos Insulares, debiendo éstos y aquéllas cumplir en el ejercicio de dichas competencias, las directrices y previsiones contenidas en las normas de delegación.

Los acuerdos de delegación, que deberán ser publicados en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de cada Ente, tendrán efectividad a partir del día siguiente de su publicación en aquél.

Quinta.—Los Entes antes citados organizarán los servicios precisos y distribuirán entre los órganos correspondientes las competencias que se les transfieren por el presente Real Decreto, publicándose los correspondientes acuerdos en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de cada Ente Preautonómico.

Sexta.—Por Orden de la Presidencia del Gobierno, a propuesta del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, en su caso, se dictarán las disposiciones precisas para el desarrollo y ejecución del presente Real Decreto.

Séptima.—El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Madrid a quince de enero de mil novecientos ochenta y dos.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,
MATIAS RODRIGUEZ INCIARTE

ANEXO I

Don José Elías Díaz García, Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social.

CERTIFICA:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 17 de diciembre de 1981, se adoptó acuerdo aprobando propuesta de traspaso a los Entes Preautónomicos Junta de Andalucía, Diputación General de Aragón, Consejo Regional de Asturias, Consejo General Interinsular de Baleares, Junta de Canarias, Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, Consejo General de Castilla-León, Junta Regional de Extremadura, Consejo Regional de Murcia y Consejo del País Valenciano de las competencias, funciones y servicios en materia de Servicios y Asistencia Sociales, en los términos que se reproducen a continuación.

A) *Designación de competencias, funciones y servicios que se transfieren.*

1. Se traspasan los Servicios correspondientes a los Centros y Establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus Direcciones Provinciales, a excepción de los Centros e Instituciones de gestión centralizada que a continuación se relacionan:

a) Centros de tercera edad:

«Hospital del Rey», situado en la provincia de Toledo.

b) Centros de deficientes psíquicos:

«Angel de la Guarda-2», «Nuestra Señora de la Calle», «Nuestra Señora de la Salud» y «Nuestra Señora de las Cruces», situados en las provincias de Soria, Palencia, Guadalajara y Badajoz, respectivamente.

c) Residencia de estudios:

«Valle de Amblés», en Avila; «Salduba», en Zaragoza; «Núñez de Balboa», en Badajoz; «García de Paredes» y «Palacio de Godoy», en Cáceres; «Séneca», en Córdoba; «Juan Ramón Jiménez», en Huelva; «Grazalema», en Málaga, y «Arganthonio», en Cádiz.

Las condiciones de ingreso en los Centros e Instituciones que se traspasan, así como las tarifas de precios a abonar por los beneficiarios serán en la forma y cuantía en cada caso establecidas en las normas de general aplicación.

La distribución de los créditos de inversiones seguirá realizándose por los Servicios Centrales del Instituto Nacional de Asistencia Social, de acuerdo con criterios objetivos fijados, una vez oída una Comisión constituida al efecto, de la que formarán parte los órganos competentes de los Entes Preautonómicos de referencia.

2. La programación de las inversiones directas a cargo de la Dirección General de Acción Social se ajustará a lo previsto en el apartado anterior.

3. Asimismo, se traspasan los Centros Sociales Asistenciales actualmente dependientes de la Dirección General de Acción Social, pudiendo los órganos competentes de los Entes Preautonómicos destinarlos a los fines sociales que estimen adecuados.

4. Los Entes Preautonómicos de referencia se harán cargo de la concesión y gestión de las ayudas individuales consignadas en los Presupuestos Generales del Estado y demás recursos administrados por la Secretaría General de Asistencia Social, en cuanto a los beneficiarios residentes; de igual manera se harán cargo de la concesión y gestión de las subvenciones que con fines asistenciales soliciten las Instituciones públicas o privadas sin fin de lucro dentro del mismo ámbito territorial.

En todo caso, la gestión y concesión de las ayudas y subvenciones se ajustarán al Plan Anual de Inversiones y a las normas contenidas en las convocatorias que para su ejecución publique en el mes de enero de cada año la Administración del Estado.

5. También se traspasan las competencias que las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social desarrollan, en los respectivos ámbitos territoriales, en materia de Servicios Sociales, excepto las relativas a Fundaciones y Organos Tutelados.

En materia de familias numerosas corresponderá a los Entes Preautonómicos la gestión del reconocimiento de la condición de familia numerosa, expedición de títulos y su renovación, con sujeción al modelo oficial nacional establecido al efecto por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

Corresponde a la Administración Central del Estado la asimilación a familia numerosa de aquellos que, sin reunir las condiciones exigidas, se encuentren en situaciones de especial gravedad, que por razones de protección social lo aconsejen; la expedición por extravío de títulos de familia numerosa otorgados de acuerdo con la legislación anterior, y el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos familiares, nacionales e internacionales.

6. La Dirección General de Acción Social y los Servicios Centrales del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social podrán recabar de los Entes Preautonómicos, por sí o a través de los servicios periféricos del Departamento, cuanta información precisen en relación con los servicios cuya gestión se les transfiere.

Igualmente los Entes Preautonómicos podrán solicitar de los órganos citados cuanta información necesiten para una adecuada gestión de las competencias transferidas.

B) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Los Centros y Establecimientos dependientes o adscritos y gestionados por el Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social, que figura en la relación número 1.1.

2. Asimismo, se traspasan los Centros actualmente en construcción o ampliación o en fase de equipamiento por parte de la Dirección General de Acción Social o del Instituto Nacional de Asistencia Social, que se detallan en la relación número 1.2, respecto a los cuales los órganos correspondientes de los Entes Preautonómicos realizarán cuantas funciones de gestión estén actualmente encomendadas a la Dirección General o al Organismo autónomo citado.

3. Los bienes afectos a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social que se traspasan se especifican en la relación número 1.1. Lo dispuesto en los números anteriores se hará conforme a los términos y con sujeción a las formalidades previstas en la Ley 32/1981, de 10 de julio, y artículo 1.° del Real Decreto 2970/1980, de 12 de diciembre.

C) *Personal adscrito a los Servicios e Instituciones que se traspasan.*

El personal adscrito a los Servicios, Centros y Establecimientos que pasen a depender de los Entes Preautonómicos de referencia se detallan en la relación número 2.

El personal adscrito a los Servicios e Instituciones traspasadas pasará a depender de los Entes Preautonómicos correspondientes en los términos legalmente previstos por las normas en cada caso aplicables.

Por la Subsecretaría para la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de los Entes Preautonómicos de referencia una copia de todos los expedientes de este personal transferido.

D) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

Los puestos de trabajo vacantes que se traspasan son los que se detallan en la relación número 2.2.

E) *Créditos presupuestarios afectos a los Servicios traspasados.*

Los créditos presupuestarios afectos a los Servicios traspasados para el ejercicio de las funciones y competencias que se transfieren son los recogidos en la relación número 3.

Por el Ministerio de Hacienda se adoptarán las medidas precisas para la efectiva transferencia a los Entes afectados por este Acuerdo de las dotaciones oportunas, de conformidad con lo previsto en la Ley General Presupuestaria, Ley de los Presupuestos Generales del Estado y demás disposiciones complementarias.

A los efectos de traspaso de la gestión y concesión de ayudas administradas por la Secretaría General de Asistencia Social, se transferirán las dotaciones presupuestarias correspondientes, de acuerdo con los siguientes criterios objetivos:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos y enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en Centros) se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos por el importe de los mismos el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de abril, julio, octubre y diciembre.

Los Entes Preautonómicos remitirán, mensualmente, a la Secretaría General de Asistencia Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) Del resto de los recursos de la Secretaría General de Asistencia Social se transferirá el porcentaje que más adelante se señala una vez deducidas previamente las cantidades asignadas para la atención de obligaciones de ámbito estatal o no regionalizable. Tendrán este carácter los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social, pago del Convenio Estatal con Cruz Roja y Alto Comisariado de las Naciones Unidas para la atención a Refugiados, atenciones del Real Patronato de Educación y atención a Deficientes, del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra y del Plan de Prevención de Subnormalidad.

— Junta de Andalucía, 15,93 por 100 (quince con noventa y tres por ciento).
— Diputación General de Aragón, 3,01 por 100 (tres con cero uno por ciento).
— Consejo Regional de Asturias, 2,93 por 100 (dos con noventa y tres por ciento).
— Consejo General Interinsular de Baleares, 1,69 por 100 (uno con sesenta y nueve por ciento).
— Junta de Canarias, 3,81 por 100 (tres con ochenta y uno por ciento).
— Junta de Comunidades de la Región Castellano-Manchega, 4,02 por 100 (cuatro con cero dos por ciento).
— Consejo General de Castilla-León, 6,28 por 100 (seis con veintiocho por ciento).
— Junta Regional de Extremadura, 2,54 por 100 (dos con cincuenta y cuatro por ciento).
— Consejo Regional de Murcia, 2,37 por 100 (dos con treinta y siete por ciento).
— Consejo del País Valenciano, 9,51 por 100 (nueve con cincuenta y uno por ciento).

F) Las transferencias de competencias y funciones y el traspaso de los medios, objeto de este acuerdo, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1982.

Y para que conste, expido la presente certificación en Madrid a 17 de diciembre de 1981.—El Secretario de la Comisión Mixta de Trabajo, Sanidad y Seguridad Social, José Elías Díaz García.

ANEXO II

Apartado del Real Decreto	Materia o competencia	Disposiciones afectadas
Anexo I, A.1.	Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.	Orden ministerial de 10 de marzo de 1975 que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social. Artículos 1 y 2 en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.
Anexo I, A.4.	Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.	Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a ancianos y a enfermos o inválidos incapacitados para el trabajo. Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.
Anexo I, A.5.	Servicios Sociales.	Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número 4, en materia de Servicios Sociales, excepto Fundaciones y Organos Tutelados. Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.
Anexo I, A, apartado 5, párrafos 2 y 3.	Familias numerosas.	Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones Territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social. Artículo 6, número dos, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

RELACIÓN Nº 1

1.1.-INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

A.- INMUEBLES

1.1.1.- INAS.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Oficinas Delegación Provincial.	ALMERIA. c/ Santos Zárate 17	Cedido Ayto.				Existe Escritura Pbca. En el mismo edificio instala do el Garaje Provincial.
Garaje Provincial.	ALMERIA. c/ Santos Zárate 17	Cedido Ayto.				Existe Escritura Pbca.
Estrella de Belén. Guardería Infantil.	ALMERIA. Pza. de Adra, s/n.	Cedido en uso por el I.N.V.	754,85		754,85	Existe contrato privado. Se abona un canon de 1.000 pts. anuales.
Reyes Magos. Guardería Infantil.	ALMERIA. Pza. Niño Jesús s/n	Cedido en uso por el I.N.V.	772,61		772,61	Existe contrato privado.
Guardería Infantil.	ALMERIA. Bº de los Angeles	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Indalo, Hogar Escolar.	ALMERIA. Cerr. de San Luis 27	Prop. INAS por compraventa	6.732		6.732	Existe Escritura Pbca.
Torre de los Angeles. Guardería Infantil.	ALMERIA. Cmno. de los Limoneros, 3.	Prop. INAS por compraventa	2.259,55		2.259,55	Existe Escritura Pbca.
Sto. Angel de la Guarda. Guardería Infantil.	ALMERIA. Travesía de Cordoneros, s/n.	Propi INAS por compraventa.	5.176,26		5.176,26	Existe Escritura Pblca.
La Tomaleda. Guardería Infantil.	ROQUETAS DE MAR. Cmno. del Pozo de la Zorra.	Prop. por Donación del Ayto.	3.000		3.000	Existe Escritura Pblca.

(1)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Virgen Milagrosa. Guardería Infantil.	ALGECIRAS. Olorieta 3.	Cedido por la Asociación Religiosa Hijas de la Caridad				No consta documentación.
Los Navegantes. Guardería Infantil.	ALGECIRAS. c/ Millán Picazo s/n.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Virgen de las Mercedes. Guardería Infantil.	ARCOS DE LA FRONTERA. Barriada de la Paz.	Prop. por compraventa al I.N.V.				Pendiente el expte. de adquisición.
Rompeolas. Comedor Escolar.	BARBATE DE FRANCO. Av. José Antonio, 29	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Comedor Infantil.	CHICLANA DE LA FRONTERA. c/ H. Cabreras, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Guardería Infantil.	CHICLANA DE LA FRONTERA. c/ Los Palmaretes.	Cedido por el Ayto.	2.278		2.278	Pte. formalización Escritura Pblca.
Los Argonautas. Hogar Escolar.	CONIL. Playa de Roche s/n	Prop. por compraventa y donación.	67.431		67.431	Existen Escrituras Pblcas.
Oficinas Delegación Provincial.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Vicario, 16.	Cedido por la Diputación Provincial.				No consta documentación.
Sta. Mª. Guardería Infantil.	JEREZ DE LA FRONTERA. Mesas de Asta.	Cedido en uso por la Asociación de Amigos de Mesas de Asta.				No consta documentación.

(2)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Virgen del Valle. Guardería Infantil.	JEREZ DE LA FRONTERA. Bº de Federico Mayo.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
San Carlos. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Lesbas, 38.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Guardería Infantil. (en construcción)	JEREZ DE LA FRONTERA. Pgno. San Telmo.	Cedido por el Patronato Municipal de la Vivienda de Jerez de la Fra.	2.000		2.000	Existe Escritura Pblca.
Cadir. Hogar Infantil.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Vicario, 12.	Cedido por la Diputación Provincial.				No consta documentación.
Manuel de Falla. Hogar Escolar.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Zaragoza, 40.	Cedido por el Ayto.				Existe certificado de cesión del Ayto.
Jesús, José y Mª. COMEDOR ESCOLAR.	JEREZ DE LA FRONTERA. c/ Camineros, s/n.	Cedido por la Asociación Religiosa "Esclavas del Sagrado Corazón"				No consta documentación.
Virgen de la Paz. Guardería Infantil.	LOS BARRIOS. Av. Juan Rodríguez, s/n.	Cedido por el Ayto.	2.000		2.000	Existe Escritura Pblca.
Virgen de la Sierra. Guardería Infantil.	LA LINEA DE LA CONCEPCION. Pgno. El Junquillo.	Cedido en uso el edificio por el I.N.V.	397,42		397,42	Existe contrato privado. Se abona canon de 5.000 pts. anuales.
Santísima Trinidad. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	LA LINEA DE LA CONCEPCION. Barriada del Sagrado Corazón	Cedido por la extinguida Obra Sindical del Hogar.				No consta documentación

(3)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Virgen Inmaculada. Guardería Infantil.	LA LINEA DE LA CONCEPCION. c/ Inmaculada, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación
La Encarnata. Guardería Infantil.	PUERTO DE SANTA MARIA. Urbanización El Tejar.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de noviembre.
Guardería Infantil (en construcción)	PUERTO DE SANTA MARIA.	Cedido por el Patronato Municipal de la Vivienda "Ntra. Sra. de los Milagros"	1.927,60		1.927,60	Existe Escritura Pblca.
Guadalete. Guardería Infantil.	PUERTO SERRANO. Av. Fernando Carrillo Quintanen	Cedido por el Ayto.				Existe contrato privado.
San Alvaro. Club de Ancianos	PUERTO SERRANO. c/ Magdalena 27.	Cedido por el Ayto.	710		710	Existe contrato privado.
La Parra. Guardería Infantil	SAN FERNANDO. Av. Gral. Varela, 216.	Cesión no documentada.				No consta documentación.
El Barquero. Guardería Infantil.	SANLUCAR DE BARRAMEDA. Albaicín, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación
Guadalquivir. Guardería Infantil.	SANLUCAR DE BARRAMEDA. c/ Marqués de Alfonso.	Patrimonio del Estado, por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Comedor Infantil.	SANLUCAR DE BARRAMEDA. c/ Juan 33	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Reina Juana. Guardería Infantil y J. Maternal.	SAN ROQUE. Vallecillo Lagán, s/n.	Cesión por el Ayto.	2.074		2.074	Existe Escritura Pblca.

(4)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES.
Ntra. Sra. de la Luz. Guardería Infantil.	TARIFA. Puerto del Retiro 3	Cedido por el Ayto.	2.179,50		2.179,50	Existe Escritura Pblca.
Virgen de Palomares. Guardería Infantil.	TREBUJENA. Av. Chipiona s/n	Cedido al uso por el Ayto.	1.242		1.242	Existe contrato privado.
Comedor Escolar.	VEJER DE LA FRONTERA. c/ San Juan	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
El Manantial. Guardería Infantil.	VILLAMARTIN. Av. Manuel Jiménez Maza, s/n.	Donación por la Conferencia de S.Vicente de Paul	2.000		2.000	Existe Escritura Pblca.
Cocina de Hermandad.	VILLAMARTIN. c/ General Franco, 93	Cedido por el Ayto.				No consta documentación
Oficinas Delegación Provincial	CORDOBA. Romero 1	Prop. por compraventa.	1.418		1.418	Existe Escritura Pblca.
Virgen del Carmen. Guardería Infantil.	CORDOBA. Nº Villarrubia	Cedido por el Ayto.	3.000		3.000	Existe Escritura Pblca.
Victoria. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	CORDOBA. Av. Gral. Primo de Rivera, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Ntra. Sra. de la Soledad. Guardería Infantil y J. Maternal.	CORDOBA. Nº Zamacón, c/ Linares, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Asnapra. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	CORDOBA. Av. Granada, s/n	Cedido por el Ayto.	1.500		1.500	Existe Acta de cesión.
Parque de Figueroa. Guardería Infantil.	CORDOBA. Nº Parque de Figueroa.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.

(5)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Hospital Enriquez. Hogar Escolar.	CORDOBA. Alfonso XII, 56	Prop. por compraventa.	1.417,52		1.417,52	Existe Escritura Pblca. Edificio compartido con el "Albergue Profesional Divino Maestro".
Divino Maestro. Albergue Profesional.	CORDOBA. Alfonso XII, 56	Prop. por compraventa.				Existe Escritura Pblca.
Santa Rosa. Hogar Escolar.	CORDOBA. c/ Romero, 1	Prop. por compraventa.				Existe Escritura Pblca.
Gran Capitán. Hogar de Aprendizaje.	CORDOBA. Buen Pastor, 20	Cedido por la Diputación Provincial.				No consta documentación.
Los Naranjos. Club de Ancianos.	CORDOBA. Agustín Moreno, 3	Cedido por la Fundación benéfica a través de la Junta Provincial de Asistencia Social.				No consta documentación. Edificio compartido con el "Comedor de Diabéticos"
Comedor de Diabéticos.	CORDOBA. Agustín Moreno, 3	Cedido por la Fundación Benéfica a través de la Junta Provincial de Asistencia Social.				No consta documentación.
Guardería Infantil.	AGUILAR DE LA FRONTERA. El Barrancal.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.

(6)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Guardería Infantil.	BAENA. c/ Padre Villoslada	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Comedor Infantil.	BENACAZON. Reina Regente 24	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Guardería Infantil. (en construcción)	BUJALANCE. Calzada de Jesús	Donación por la Cámara Agraria de Bujalance.	5.980,65		5.980,65	Existe Escritura Pblca.
San Rodrigo. Guardería Infantil y J. Maternal.	CABRA. Av. Pedro Iglesias s/n	Prop. por compraventa.	2.000		2.000	Existe Escritura Pblca.
Guardería Infantil.	CABRA. c/ Ramón y Cajal	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Virgen de la Sierra. Club de Ancianos.	CABRA. José Antonio, 26	Cedido por el Ayto.	704,72		704,72	Existe Escritura Pblca.
Inmueble sin destino actual.	CASTRO DEL RIO. Cuerpo de Liza, 9	Prop. por donación	288,50		288,50	Existe Escritura Pblca. Ocupado por el Ayto.
Lucano. Hogar Infantil.	CERRO MULIANO. Crtra. de Alcolea, s/n.	Prop. por compraventa.	1.762		1.762	Existe Escritura Pblca.
Las Soledades. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	LUCENA. Ronda del Valle s/n.	Cedido por el Ayto.				Existe Certificado de Acta de Sesión.
Guardería Infantil.	LUCENA. Av. Sta. Teresa	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Los Pedroches. Guardería Infantil y J. Maternal.	PENILLA. Ronda de Corredores s/n.	Cedido por el Ayto.	3.649		3.649	Existe Escritura Pblca.

(7)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Guardería Infantil.	PONTILLA.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Ntra. Sra. de Belén. Guardería Infantil y J. Maternal.	PALMA DEL RIO. Av. Fray Albino, s/n.	Cedido por el Ayto.	1.269		1.269	Existe Escritura Pblca.
Comedor de Adultos Inválidos.	PEÑARROYA-PUEBLONUEVO. Calvo Sotelo, 56	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
El Cisne. Guardería Infantil.	POZOBLANCO. Pasaje de los Llanos.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Ntra. Sra. de la Aurora y S. Pablo. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	PRIEGO. Av. Antonio Nº Oriol s/n.	Cedido en uso por Fundación Benéfica.				No consta documentación.
La Divina Providencia. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	PUENTE GENIL. Pza. de Jardín Manzano s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Oficinas Delegación Provincial.	GRANADA. c/ Gracia, 21	Arrendamiento				Existe contrato.
Virgen de Loreto. Guardería Infantil.	GRANADA. Federico Mayo, s/n.	Cedido en usufructo "Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón"	270		270	Existe contrato de cesión
Sto. Cristo de la Yedra. Jardín Maternal.	GRANADA. Nº de la Cartuja 2	Cedido en usufructo Fundación "Sto. Cristo de la Yedra".	3.000		3.000	Existe contrato de cesión.

(8)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Virgen Inmaculada. Guardería Infantil.	GRANADA. Bº de la Virgen de, s/n.	Cesión en uso I.N.V.	891,20		891,20	Existe Contrato de cesión. Se abona un canon de 5.000 pts. anuales.
Virgen del Carmen.Guardería Infantil.	GRANADA. Pedro Moya, s/n.	Cesión en uso I.N.V.	650,98		650,98	Existe contrato de cesión. Se abona un canon de 5.000 pts. anuales.
La Zambra. Guardería Infantil.	GRANADA. Moral Alta 1	Arrendamiento				Existe contrato.
Guardería Infantil y Escuela de Educadores (en construcción)	GRANADA. Real de Cartuja 11	Prop. por expediente de dominio.	1,129		1,129	Existe certificado de dominio.
Mtra.Sra.de San Lorenzo. Escuela de Educadores Infantiles.	GRANADA. c/ Gracia 21	Arrendamiento				Existe contrato.
Hernández de Castro.Hogar Escolar.	GRANADA. Cuesta de Chapí, 1	Cedido por la Asociación Granadina de Caridad.	4.932,82		4.932,82	Existe Acta de cesión.
Angel Ganivet. Hogar Escolar.	GRANADA. Pº de los Coches, 1	Prop. por compraventa.	4.280		4.280	Existe Escritura Pblca.
Juan Ciudad. Club de Ancianos.	GRANADA. Pza. Federico Mayo s/n.	Cedido el uso por la Congregación de Damas Apostólicas del Sagrado Corazón de Jesús.				Existe contrato de cesión

(9)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
San Agustín. Club de Ancianos.	GRANADA. Pza. de Abad, s/n.	Cedido por el Patronato de la Asociación Granadina de Caridad.				Existe contrato de cesión
Comedor Mixto.	ALHAMA DE GRANADA. c/ Peñas s/n.	Cedido por el Ayto.				Existe certificado de cesión del Ayto.
El Angel. Guardería Infantil.	BAZA. Bº de las Cuevas, s/n	Cedido por Cáritas Nacional Española.	6.240		6.240	Existe Escritura Pblca.
Comedor Mixto.	BAZA. Estación, s/n.	Cedido por la Delegación Provincial de Educación y Ciencia				No consta documentación.
Guardería Infantil.	GUADIX. Cañada de los Perales	Donación condicionada "Hermitas Dionesianas" de Guadix.	2.500		2.500	Existe Escritura Pblca.
Almacén.	GUADIX. c/ San Marcos 5	Arrendamiento				No consta documentación.
Centro Alimentación Infantil.	HUESCAR. c/ Alhondiga, s/n.	Cedido por el Ayto.	200		200	Existe certificado de cesión. Edificio compartido con Comedor Mixto.
Comedor Mixto.	HUESCAR. c/ Alhondiga, s/n.	Cedido por el Ayto.				Existe certificado de cesión.
Infanta Cristina.Guardería Infantil.	Loja. Paraje Hoyo de Narvaez	Cedido por el Ayto.	2.120		2.120	Existe Escritura Pblca.
San José. Club de Ancianos.	Loja. Placeta de Torre del Cobo, 4	Arrendamiento				Existe contrato.

(10)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Los Arrayanes.-Club de Ancianos.	MONTEFRIO. Huerta del Hospital, s/n.	Cedido por el Ayto.	240		240	No consta documentación.
Los Almendros.Guardería Infantil.	MOTRIL. Paraje de las Angustias.	Cedido por el Ayto.	4.349		4.349	Existe Escritura Pblca.
Los Girasoles. Guardería Infantil.	MOTRIL. Puerto de Motril.	Cedido por el Patronato de las Escuelas del Ave María				Existe contrato de cesión.
Guardería Infantil.	MOTRIL. Pago de San Antonio	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Oficinas Delegación Provincial.	HUELVA. Queipo de Llano 28	Arrendamiento				No consta documentación.
Garaje y Almacén Provincial.	HUELVA. c/ Lucena del Puerto.	Prop. por donación.	40		40	Existe Escritura Pblca.
La Merced. Guardería Infantil.	HUELVA. Virgen María. Bº de la Navidad.	Cesión no documentada.	1.650		1.650	No consta documentación. Comparte el edificio con la Guardería Infantil "La Navidad".
La Navidad.Guardería Infantil.	HUELVA. Virgen María. Bº de la Navidad.	Cesión no documentada.	1.650		1.650	No consta documentación.
Ntra. Sra. de Loreto.Guardería Infantil.	HUELVA. C/ Pérez Cubillas	Cedido por el antiguo "Patronato de la Vivienda Pco. Franco"	685		685	Existe Escritura Pblca.
Las Marismas.Guardería Infantil.	HUELVA. Bº de José Antonio.	Cedido por la Jef. Dcha. Hdrtz.	644		644	Existe Escritura Pblca.

(11)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
La Jarda. Guardería Infantil.	HUELVA. Ignacio Serrano, 1.	Cedido por el Ayto.	11.016		11.016	No consta documentación.
Guardería Infantil (en construcción).	HUELVA. Bº de la Orden.	Cedido el derecho de superficie y uso por el Ayto.	3.000		3.000	Existe Escritura Pblca.
San Vicente. Club de Ancianos.	HUELVA. Av. de Italia, 67	Arrendamiento				No consta documentación.
Guardería Infantil.	ALMONTE. Traseras c/ Olvido	Cedido por el Ayto.	2.500		2.500	Existe certificado de Acuerdo del Ayto.
Las Carabelas. Hogar Escolar.	ALMONTE. Las Colonias	Prop. por adscripción.	57.598		57.598	No consta documentación. Comparte el edificio con el Hogar "Cristóbal Colón"
Cristóbal Colón. Hogar Escolar.	ALMONTE. Las Colonias.	Prop. por adscripción.	57.598		57.598	No consta documentación.
Ntra. Sra. del Carmen. Guardería Infantil.	ALMONTE. c/ Jacalones 2	Donación condicionada por el Ayto.	1.535,59		1.535,59	Existe Escritura Pblca.
Guardería Infantil.	CALAÑAS. c/ Cabada Grande	Cedido por el Ayto.	2.235		2.235	Existe certificado de Acuerdo del Ayto.
Guardería Infantil.	CARTAYA. Sitio el Almendral	Cedido por el Ayto.	3.424		3.424	Existe Escritura Pblca.
Inmueble arrendado sin uso ni destino.	CARTAYA. c/ Indiana 6	Donación condicionada por particular.				Existe Escritura Pblca.
Guardería Infantil.	GIBRALEON. Sitio Moteros	Cedido por el Ayto.	2.046		2.046	Existe Escritura Pblca.

(12)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
La Isleta. Guardería Infantil.	CONJOS. Aguirre 45	Cedido por el Ayto.	1.250		1.250	Existe Certificado de Acuerdo del Ayto.
Guardería Infantil.	LOJA. CRISTINA.	Cedido por el Ayto.	2.255		2.255	Existe Escritura Pblca.
Guardería Infantil.	LITE. La Huerona	Cedido por el Ayto.	2.472		2.472	Existe Escritura Pblca.
Guardería Infantil.	PALMA DEL CONDE. El Gallinero.	Cedido por el Ayto.	2.300		2.300	Existe Escritura Pblca.
Guardería Infantil.	TAISORAS.	Cedido por el Ayto.	2.380		2.380	Existe certificado de cesión del Ayto.
Oficinas Delegación Provincial.	JAEN. Pº de la Estación 19	Cedido por la Jefatura Prov. de Sanidad.				No consta documentación.
Garaje Provincial.	JAEN. Crtra. Otiñar, 3	Arrendamiento				Existe contrato.
Hermandad de los Potrillos. Guardería Infantil.	JAEN. Av. Barcelona, s/n.	Cedido por el Ayto.	1.912,90		1.912,90	Cedido por el Ayto.
Sta. Catalina. Guardería Infantil y J. Maternal.	JAEN. Crtra. Circunvalación, 2	Cedido por el Ayto.	4.115		4.115	Existe Escritura Pblca.
El Olivo. Guardería Infantil.	JAEN. c/ San Lucas.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Guardería Infantil (en construcción)	JAEN. Pgno. 2 del Plan parcial del Plan General.	Cedido por el Ayto.	2.100		2.100	Existe Certificado de Acuerdo del Ayto.
Virgen de la Cabilla. Club de Ancianos.	JAEN. García Requena 7	Donación "Patronato Santo Cristo".	965,78		965,78	Existe Escritura Pblca.

(13)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Cocina de Hermandad.	JAEN. Pº de la Estación 21	Autorización de ocupación por la Delegación Territorial del Mº de Sanidad.				Documento autorizando la ocupación.
Solar sin uso.	JAEN. Parcela X-7 Pgno. del Valle".	Cedido por el Ayto.	3.000		3.000	Existe Certificado de cesión del Ayto.
Solar sin uso.	JAEN. c/ Comedia, s/n.	Cedido por el Ayto.				Existe Escritura Pblca.
Virgen de las Mercedes. Club de Ancianos.	ALCALA LA REAL. General Lastres, 23.	Cedido por el Ayto.	500		500	Existe Certificado de cesión del Ayto.
Comedor Mixto.	ALCALA LA REAL. Teniente González Siles, 6	Cedido por el Ayto.				Existe Certificado de cesión del Ayto.
Terreno para construcción de una Guardería Infantil	ANDUJAR. c/ Dulce de Jesús	Cedido por el Ayto.	2.000		2.000	Existe Escritura Pblca.
Jabalcuz. Guardería Infantil.	LA CAROLINA. c/ Torriguel s/n	Cedido por el Ayto.	1.452		1.452	Existe Escritura Pblca.
San Juan de la Cruz. Albergue Escolar.	LA CAROLINA. Alfredo Caldarón, s/n.	Cedido por el Patronato del Hospital San Gerardo.	1.257,81		1.257,81	Existe Escritura Pblca.
Los Olivares. Residencia y Club de Ancianos.	LA CAROLINA. Sor Primitiva, s/n.	Cedido por el Ayto.	3.000		3.000	Existe contrato de cesión
Los Tulipanes. Guardería Infantil.	LINARES. c/ San Pedro.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.

(14)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Ntra. Sra. de la Cabeza. Hogar Escolar	LINARES. Santa Engracia 6	Prop. por expediente de dominio.	8.466		8.466	Existe Acta Judicial.
Solar sin uso actual.	LINARES. Pgno. Acceso a Bailén.	Prop. por compraventa.	8.080		8.080	Existe Escritura Pblca.
Terreno para construcción de una Guardería Infantil.	LINARES.	Cedido por el Ayto.	2.000		2.000	No consta documentación.
Fernando III El Santo. Hogar Escolar.	MARTOS. c/ Regiones, s/n.	Cedido por el Ayto.	5.010,4		5.010,4	Existe Escritura Pblca.
Santa Marta. Club de Ancianos.	MARTOS. c/ Franquera, 5	Cedido por el Ayto.				Existe certificado de cesión.
Virgen del Collado. Club de Ancianos.	CASTELLAR DEL PUERTO. c/ Escultor Higueras, 5	Cedido por el Ayto.	1.400		1.400	Existe contrato de cesión.
La Merced. Albergue Escolar.	VILLACARRILLO. c/ Ramón y Cajal, 10	Cedido por el Ayto.	254,24		254,24	Existe Escritura Pblca.
Beatriz Galindo. Hogar Infantil.	OLIVA. c/ Melchor Almagro 24	Prop. por compraventa.	513		513	Existe Escritura Pblca.
Oficinas Dilegación Provincial.	MALAGA. Alameda Principal 31	Arrendamiento				Existe contrato.
Garaje Provincial.	MALAGA. c/ Enriquez 18	Arrendamiento				Existe contrato.
San José. Guardería Infantil	MALAGA. c/ Camino de Olías, s/n.	Cedido por el Ayto. con posterior subrogación del INAS.	950		950	Existe certificado de Acuerdo del Ayto.

(15)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Santo Angel. Jardín Maternal.	MALAGA. c/ Fernan Núñez, s/n	Cedido por su propietario, Sociedad Azucarera Larios, S.A. a la Congregación Religiosa "Hijas de la Caridad" con posterior subrogación del INAS.	700		700	No consta documentación.
Virgen Inmaculada. Comedor Escolar.	MALAGA. c/ Morales Villarrubia, s/n.	Cedido por la "Comunidad Religiosa Hijas de Jesús".	876		876	No consta documentación.
Comedor Infantil.	MALAGA. c/ Enrique, 5	Arrendamiento				Existe contrato.
Niño Jesús y la Milagrosa. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	ANTEQUERA. c/ Infantes 135	Cedido por el Ayto.	1.382		1.382	No consta documentación.
San Juan. Guardería Infantil.	ANTEQUERA. Era de San Juan	Arrendamiento	1.037,91		1.037,91	Existe contrato
Guardería Infantil.	ANTEQUERA. Cerro de la Cruz	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Virgen de la Victoria. Hogar Escolar.	TORRE DEL MAR. crtra. de Almería, s/n.	Prop. por compraventa.	12.926,70		12.926,70	Existe Escritura Pblca.
Ntra. Sra. del Carmen. Guardería Infantil.	TORREMOLINOS. c/ Calvario s/n.	Cedido por el Ayto.	1.175		1.175	Existe Escritura Pblca. En la misma finca funciona el Hogar "Virgen de la Capilla".

(18)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Virgen de la Esperanza. Hogar Escolar.	TORREMOLINOS. c/ Calvario, s/n.	Cedido por el Ayto.	37.694,40		37.694,40	Existe Escritura Pblca. En la misma finca funciona la Guardería Infantil "Ntra.Sra. del Carmen", que ocupa 1.175 m2. de la superficie correspondiente al Hogar.
La Cometa. Guardería Infantil.	VELEZ-MALAGA. Cañada de Bengo	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Oficinas Delegación Provincial.	SEVILLA. Padre Marchena 15	Cesión por la extinguida Secretaría Gral. del Movimiento.				No consta documentación.
Garaje y Almacén Provincial.	SEVILLA. c/ Cataluña 7	Prop. por compraventa				Existe Escritura Pblca. Funcionan con la Guardería Infantil "San Jerónimo".
San Jerónimo. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	SEVILLA. c/ Cataluña 7	Prop. por compraventa.	4.042		4.042	Existe Escritura Pblca. Comparte el edificio con el Almacén y Garaje Provincial.
Sta. Mª de los Angeles. Guardería Infantil.	SEVILLA. c/ Lisboa, 91	Cedido por el Ayto.	1.500		1.500	Existe escritura Pblca.
Mª Inmaculada. Guardería Infantil y J.Maternal.	SEVILLA. c/ Jardines de Murillo, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Santísima Trinidad. Guardería Infantil.	SEVILLA. María Auxiliadora, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.

(17)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
Ciudad Jardín. Guardería Infantil.	SEVILLA. Alonso Cano, 19	Prop. por compraventa y donación Ayto.	3.232,89		3.232,89	Existen Escrituras Pblcas. del solar y certificado de cesión del edificio por el Ayto.
Torreblanca. Guardería Infantil y J.Maternal.	SEVILLA. c/ Del Nogal, s/n.	Cedido por el "Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla"	6.497,15		6.497,15	Existe Escritura Pblca. En la misma finca de está construyendo una nueva Guardería Infantil.
Guardería Infantil.	SEVILLA. c/ del Nogal, s/n.	Cedido por el "Real Patronato de Casas Baratas de Sevilla"	6.497,15		6.497,15	Existe Escritura Pblca. Comparte la finca con la Guardería Infantil "Torreblanca".
Isabel La Católica. Hogar Escolar.	SEVILLA. Pedro Ayala, 35	Cedido por la Fundación "Juan Sopomonte Rojas y Instumante".				No consta documentación.
Ntra.Sra. de la Candelaria. Guardería Infantil	SEVILLA. Candelilla, 1	Cedido por la Comunidad de Religiosas "Jesús José Y María".				No consta documentación.
Cerro del Aguila. Club de Ancianos.	SEVILLA. Adán de Rivera 77	Arrendamiento				Existe contrato
Guardería Infantil.	ALCALA DE GUADAIRA. Av. Princesa Sofía.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Arcaldea. Guardería Infantil.	CARMONA. Sargento Provisional s/n.	Cedido por el Ayto.				Existe certificado de cesión del Ayto.

(18)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
San Juan de Avila. Hogar Escolar y Campo de Deportes.	CARMONA. Juan Ortega 4	Prop. por compraventa	9.025		9.025	Existe Escritura Pblca.
Ntra.Sra. del Rocío. Guardería Infantil.	CORIA DEL RIO. PR Martínez de León 1.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Ntra. Sra. del Carmen. Club de Ancianos	CORIA DEL RIO. PR Martínez s/n.	Cedido por el Ayto.	283		283	Existe contrato de cesión
La Milagrosa. Jardín Maternal.	DOS HERMANAS. Héroes de Toledo, 8	Cedido por el Ayto. de Sevilla				No consta documentación.
Ntra. Sra. de Valme. Guardería Infantil.	DOS HERMANAS. Calvo Leal 47	Cedido por el Ayto. de Sevilla				No consta documentación.
Sta. Luisa de Marillac. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	ECIJA. Barriada San Diego	Prop. por donación "Damas de la Caridad de Ecija".	2.876,90		2.876,90	Existe Escritura Pblca.
Guardería Infantil.	ECIJA.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Sta. Margarita. Guardería Infantil y J.Maternal.	ESTEPA. Salvador Moreno Durán 11	Prop. por donación Ayto.	3.094		3.094	Existe Escritura Pblca.
Sta. Mª del Rosario. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	MARCHENA. Alferez Provisional s/n.	Cedido por el Ayto.	2.467		2.467	Existe Escritura Pblca.
Sta. Teresa de Jesús. Hogar Escolar.	MARCHENA. José Antonio, 16	Prop. por compraventa.	900		900	Existe Escritura Pblca.

(19)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN m2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
San Luis. Guardería Infantil y J. Maternal.	MONTILLA. Ruiz Ramos 1	Prop. por donación "Asociación Casa de Beneficencia de Montillana".	2.170		2.170	Existe Escritura Pblca.
Angel de la Guarda. Guardería Infantil.	MORON DE LA FRONTERA. Pza. de San Francisco, s/n.	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Guardería Infantil.	MORON DE LA FRONTERA. c/ Dr. Fúnez.	Patrimonio del Estado por cesión Ayto.				Gestión transferida al INAS por R.D.Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
Sta. Cruz. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	PRIEGO. Arquillo de San José, s/n.	Prop. por compraventa y donación.	1.531,45		1.531,45	Existe Escritura Pblca.
San Luis del Monte. Club de Ancianos.	PRIEGO. Antonio Parras, 72	Cedido por el Ayto.				No consta documentación.
Sra. Mª de Gracia. Guardería Infantil y Jardín Maternal.	PUEBLA DE CAZALLA. c/ Silla s/n.	Prop. por donación de D. José Mª Uriol y Urquijo y esposa.	1.305		1.305	Existe Escritura Pblca.
San José. Club de Ancianos.	LA RINCONADA. c/ Alberto Listo, s/n.	Cedido por el Ayto.	1.100		1.100	Existe contrato de cesión.

(20)

[illegible]

(21)

(22)

RELACION Nº 1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA EN MATERIA DE SERVICIOS SOCIALES.-

Inmuebles

1.1.2. Delegaciones Territoriales.

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica.	Superficie ms2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
Edificio Oficinas y Dirección Salud	ALMERIA.- Carretera de Ronda, s/n.	Propiedad Estado.				(1)
Edificio Oficinas	CADIZ.- Marqués de Valdeiñigo, 2 Pl. 4ª.	Propiedad Estado.	*107	10	924	El edificio procede del patrimonio del extinguido Movimiento, integrado en el del Estado y afectado al Departamento (Pls. 3ª, 4ª. y azotea) por Acuerdo del Consejo de Ministros de 30-12-77. En la superficie total, se incluyen 315 ms2. de azotea.
Edificio Oficinas y Dirección Salud	CORDOBA.- Avda. de la República Argentina, 38	Propiedad Estado.	74	16	4.533	(2)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	GRANADA.- Avda. del Sur, 7.	Propiedad Estado.	-	-	-	(3)

(23)

2.

Nombre y Uso	Localidad y Dirección	Situación Jurídica.	Superficie ms2. Cedido	Compartido	Total	Observaciones
Edificio Oficinas y Dirección Salud	HUELVA.- Avda. del Suroeste, s/n.	Propiedad Estado.	-	-	-	(4)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	JAEN.- Avda. del Generalísimo, 21 y Pl. de Las Batallas, 3.	Propiedad Estado.	-	-	-	(5)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	MALAGA.- Puente del Carmen, s/n.	Propiedad Estado.	-	-	-	(6)
Edificio Oficinas y Dirección Salud	SEVILLA.- Luis Montoto, 89.	Propiedad "	-	-	-	(7)
Centro Social Asistencial "500 Viviendas"	ALMERIA.- (Barrio Zapillo) Jacinto Benavente, s/n.	Patrimonio A.I.S.S.	280	-	280	(8)
Centro Social Asistencial "Los Angeles".	ALMERIA.- Quinta Avenida, s/n.	Arrendam.	136	-	136	(8) Renta anual: 120.000 Pts. Arrendador: D. José Alarcón Rodríguez.

(24)

.../...

ladarán a este inmueble, pudiendo, mientras se opera dicho traslado continuar provisionalmente en la actual instalación de la Pl. de la Trinidad, 11 Pl. 1ª.

(4) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía el edificio sito en Huelva, Avenida del Suroeste, s/n., por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81), excepto las superficies ocupadas por el Organismo Autónomo A.I.S.N.A. y estar instalados en dicho inmueble los servicios transferidos.

(5) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía el bloque de edificios sitos en Jaén, Avenida del Generalísimo, 21 y Pl. de las Batallas, 2, por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81). Entra tanto puedan trasladarse a dichos inmuebles el personal y los servicios transferidos, provisionalmente podrán continuar en su actual emplazamiento (locales de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social).

(6) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía la totalidad de los edificios sitos en Málaga, calle Puente del Carmen, s/n. excepto las superficies actualmente ocupadas por los Centros dependientes de la A.I.S.N.A. por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81). A estos locales se trasladarán el personal y los servicios transferidos cuando los que aún dependen de la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social que aún se encuentran en el edificio transferido en su día, se trasladen a la nueva ubicación prevista. Entre tanto, y provisionalmente, continuarán en su actual emplazamiento.

(7) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía la totalidad del edificio sito en Sevilla, calle Luis Montoto, 89, excepto los locales ocupados por el Organismo Autónomo A.I.S.N.A., por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81) y están instalados en dicho edificio el personal y los servicios ahora transferidos.

(8) El Centro Social, fue transferido al extinguido Ministerio de Sanidad y Seguridad Social por Real Decreto 906/78, de 14 de Abril (BOE. 4-5-78), con el régimen jurídico que en dicha norma se contiene.

(26)

CLAUSULA GENERAL

Se transfiere a la Junta de Andalucía, el mobiliario y material normalizado y no normalizado cuya utilización corresponda en el momento de la transferencia al personal y servicios, objeto de traspaso.

LLAMADAS A LAS NOTAS DE LAS OBSERVACIONES

(1) No se transfieren locales, por haber sido transferidos a la Junta de Andalucía el edificio sito en Almería, Carretera de Ronda, s/n., por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81), excepto los locales ocupados por el Organismo Autónomo A.I.S.N.A., y estar instalada en el mismo la Dirección Provincial de Servicios Sociales. La unidad actual de Familias Numerosas, se instalará en este inmuble.

(2) Por el Real Decreto 1.118/81 de 24 de Abril, fue transferido a la Junta de Andalucía, la totalidad del inmueble, con las excepciones que en el anexo correspondiente del citado Decreto, se indica. Las superficies que ahora se transfieren quedan comprendidas en lo establecido en el Real Decreto 1.118/81, que indicaba, para Córdoba que "a medida que vayan extinguiéndose, transfiriéndose o trasladándose los servicios y personal actualmente integrados en la Delegación Territorial de Sanidad y Seguridad Social, las superficies correspondientes irán siendo ocupadas por la Consejería de Sanidad y Seguridad Social de la Junta de Andalucía.

(3) No se transfieren inmuebles por haber sido transferido a la Junta de Andalucía el edificio sito en Granada, Avenida del Sur, 7, por Real Decreto 1.118/81, de 24 de Abril (BOE 16-6-81), excepto las superficies precisas para la instalación de los servicios de A.I.S.N.A. El personal correspondiente a los servicios ahora transferidos se tras-

(27)

.../...

(28)

[illegible]

1.- [illegible]

a) Descripción.- Adicional al presupuesto de Construcc. Edif. para C.I. en "Viviendas Dolondos".
Importe.- A.[illegible]
Situación.- Sin Ejecución.

b) Descripción.- Construcciones varias en el Hogar "Trabajo".
Importe.- [illegible] Ptas.
Situación.- Sin Ejecución.

c) Descripción.- Urbanización de la C.T. "La Alameda".
Importe.- A.[illegible] Ptas.
Situación.- Sin Ejecución.

d) Descripción.- Saneamiento de Bodegas en el Edificio de el Pinar de el Arguijo.
Importe.- D.[illegible] Ptas.
Situación.- Sin Ejecución.

e) Descripción.- Construcción de Edificio para C.I. en el Polígono "El Puche".
Importe.- [illegible] Ptas.
Situación.- Sin Ejecución.

- [illegible]

a) Descripción.- Referente al proyecto original de C.I. en el Polígono de "El Puche".
Importe.- A.[illegible] Ptas.
Situación.- Sin Ejecución.

.../...

(29)

...///...

D) EQUIPAMIENTO

2.- INVERSIONES

a) Descripción.- Diversos artículos en el Hogar "Rodolo".
Importe.- 2.061.403'00 Ptas.
Situación.- Pte. aprobación gasto.

GASTO

A) OBRAS

1.- OBRAS EN CURSO

a) Descripción.- Reparac. varias en la G.I. "Virgen de la Paz" de Dos Barrios.
Importe.- 1.168.433'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

b) Descripción.- Reparación del H. "Los Argonautas" de Chipiona.
Importe.- 9.800.690'00 Ptas.
Situación.- Pte. Recepción provisional.

c) Descripción.- Consolidación del Edificio de la G.I. "El Manantial" de Villamartín.
Importe.- 1.272.978'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

d) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Sirenita" de Puerto de Santa María.
Importe.- 990.264'00 Ptas.
Situación.-

- OBRAS NUEVAS

a) Descripción.- Adicional proyecto básico en G.I. en Avda. Valencia del Puerto de Sta. María.
Importe.- 3.210.811'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

b) Descripción.- Adic. proyecto básico en G.I. en Polígono de San Telmo (Jerez de la Frontera).
Importe.- 3.314.940'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

...///...

c) Descripción.- Acondicionamiento alojamientos en H. "Sta. Teresa de Jesús".
Importe.- 4.760.953'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

d) Descripción.- Construc. acceso de Gas Propano en G.I. "Alborada" de Chiclana.
Importe.- 251.129'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

e) Descripción.- Liquidación del Hogar "Santa Teresa de Jesús".
Importe.- 1.018.561'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

B) EQUIPAMIENTO

1.- EN CURSO

a) Descripción.- Mobiliario y enseres en G.I. en Chiclana.
Importe.- 4.846.557'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- INVERSIONES

a) Descripción.- Electrodomésticos en G.I. en el Puerto de Santa María.
Importe.- 1.997.825'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

b) Descripción.- Rejas en G.I. de la Barriada de San Telmo (Jerez de la Frontera).
Importe.- 114.511'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

c) Descripción.- Electrodomésticos G.I. en Barriada de San Telmo (Jerez de la Frontera).
Importe.- 1.997.825'00 Ptas.
Situación.- Aprobación Gasto.

d) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en el Puerto de Santa María.
Importe.- 7.000.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. finalizar las obras.

...///...

...///...

e) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Bª de San Telmo (Jerez de la Frontera).
Importe.- 7.000.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. Finalizar las obras.

CONTRA

A) OBRAS

1.- OBRAS EN CURSO

a) Descripción.- Reformado al primitivo del Hogar "San Rafael".
Importe.- 8.674.367'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

b) Descripción.- Reparación del Edificio del Hogar "Santa Rosa".
Importe.- 15.938.011'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

c) Descripción.- Ampliación y Reforma del H. "Lucena" de Cerro Muriano.
Importe.- 19.744.808'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

d) Descripción.- Adicional al primit. de construcc. edif. para G.I. en Bajalance.
Importe.- 3.912.813'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

e) Descripción.- Reforma y ampliación del Hogar "San Rafael".
Importe.- 42.361.869'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- OBRAS NUEVAS

a) Descripción.- Obras varias en el hogar "Lucena".
Importe.- 2.075.137'00 Ptas.
Situación.- Pte. aprobación gasto.

...///...

...///...

B) EQUIPAMIENTO

1.- EN CURSO

a) Descripción.- Mobiliario y enseres de la G.I. en Bajalance.
Importe.- 4.302.910'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- INVERSIONES

a) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en el Hogar "Lucena".
Importe.- 7.000.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. finalizar las obras.

b) Descripción.- Mobiliario y enseres en el Hogar "San Rafael".
Importe.- 30.000.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. fiscalizar.

CONTRA

A) OBRAS

1.- OBRAS EN CURSO

a) Descripción.- Adic. primitivo construc. edif. para G.I. y Escuela de Educadores.
Importe.- 4.124.966'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

b) Descripción.- Colocación rejas protectoras y fuentes en parques G.I. "Virgen del Carmen".
Importe.- 560.000'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

c) Descripción.- Colocación rejas protectoras en G.I. "Virgen Inmaculada".
Importe.- 620.000'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

...///...

...///...

d) Descripción.- Instalac. calefac. construc. secadero y alumbrado en H. "Angel Ganivet".
Importe.- 17.496.970'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

e) Descripción.- Cerramiento de G.I. "Ntra. Sra. del Carmen".
Importe.- 1.843.879'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

f) Descripción.- Adic. primit. construc. edif. G.I. en Motril.
Importe.- 5.334.237'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

g) Descripción.- Adic. prim. construc. edif. G.I. en Guadix.
Importe.- 3.020.666'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

h) Descripción.- Construcción caseta e instalac. Gas Butano en G.I. "Los Girasoles" de Motril.
Importe.- 160.700'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

i) Descripción.- Ampliac. de servicios en el H. "Bernardo de Castro"
Importe.- 10.334.454'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

j) Descripción.- Construc. Edif. para E.I. en Escuela de Educadores.
Importe.- 27.159.101'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- OBRAS PREVISTAS

a) Descripción.- Construc. vivienda de Director en el H. "Bernardo de Castro".
Importe.- 2.199.592'00 Ptas.
Situación.- Pte. Visado de Supervisión.

b) Descripción.- Proyecto de piscina -actualización- del H. "Angel Ganivet" (Alhambra).
Importe.- 2.707.861'00 Ptas.
Situación.- Supervisión.

...///...

(33)

...///...

D) EQUIPAMIENTOS

1.- EN CURSO

a) Descripción.- Mobiliario y enseres de la G.I. en Guadix.
Importe.- 4.260.620'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

b) Descripción.- Cortinas en la G.I. de Motril
Importe.- 128.859'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

c) Descripción.- Electrodomésticos en la G.I. en Guadix.
Importe.- 860.000'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

d) Descripción.- Electrodomésticos en la G.I. en Barrio del Hospicio.
Importe.- 1.750.000'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

e) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. de Motril.
Importe.- 5.803.740'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- [illegible]

a) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Escuela de Educadores.
Importe.- 7.[illegible].000'00 Ptas.
Situación.- Pte. finalizar las obras.

NUEVA

A) [illegible]

1.- [illegible]

a) Descripción.- Construc. Edif. para G.I. en la Barriada de la Orden.
Importe.- 22.836.317'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

...///...

(34)

...///...

b) Descripción.- Adic. al primitivo de construcción de Edificio en Aracena.
Importe.- 4.193.650'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

c) Descripción.- Complementario de Construcción de Edificio en Aracena.
Importe.- 5.384.705'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

d) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción edificio para G.I. en Calañas.
Importe.- 4.485.551'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

e) Descripción.- Complementario al de construcción de edificio para G.I. en Calañas.
Importe.- 2.823.570'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

f) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción de edificio para G.I. en Trigueros.
Importe.- 4.676.111'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

g) Descripción.- Complementario al de Construcción de G.I. en Trigueros.
Importe.- 3.702.247'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

h) Descripción.- Adicional al primitivo de Construcción G.I. en Paterna del Campo.
Importe.- 4.763.761'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

i) Descripción.- Complementario al de Construc Edif. para G.I. en Paterna del Campo.
Importe.- 5.379.049'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

j) Descripción.- Adicional al primitivo de construcción G.I. en Gibraleón.
Importe.- 4.213.210'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

...///...

(35)

...///...

k) Descripción.- Complementario al de construcción de Edificio de G.I. en Gibraleón.
Importe.- 5.356.360'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

l) Descripción.- Reforma, consolidación y acondicionamiento del H.J. "Las Carbonas" de Aracena.
Importe.- 59.283.[illegible]'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

m) Descripción.- Modificación al proyecto de G.I. en la Barriada de la Orden.
Importe.- 2.832.[illegible]'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- [illegible]

a) Descripción.- Reforma y Modificación de la G.I. en la Barriada de la Navidad - la Corcoral.
Importe.- 31.649.535'00 Ptas.
Situación.- Pte. supervisión.

b) Descripción.- Reforma y ampliación de la G.I. en la Barriada del Candillo.
Importe.- 17.903.[illegible]'00 Ptas.
Situación.- Pte. visado supervisión.

B) [illegible]

1.- [illegible]

a) Descripción.- Mobiliario y enseres de la G.I. en la Barriada de la Orden.
Importe.- 5.674.630'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

b) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Aracena.
Importe.- 4.[illegible].316'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

c) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Calañas.
Importe.- 4.550.310'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

...///...

(36)

...///...

n) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Gibraleón.
Importe.- 4.[illegible]'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

o) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Paterna del Campo.
Importe.- 4.956.316'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

p) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. en Trigueros.
Importe.- 4.956.316'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

Jaén

A) OBRAS

1.- OBRAS EN CURSO

a) Descripción.- Acond. exterior e instalac. equipos frigorífic. en G.I. "Sta. Catalina" de Linares
Importe.- 162.116'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

b) Descripción.- Ampliac. reforma del H.P. "Ntra. Sra. de la Cabeza" de Linares.
Importe.- 16.[illegible]'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

c) Descripción.- Acond. y reparación de la G.I. "Santa Catalina".
Importe.- 2.636.777'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

d) Descripción.- Adic. primit. construc. G.I. en Parcela nº 2 del Plán General.
Importe.- 2.912.361'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

e) Descripción.- Construc. Acondicionam. del H.C. "Fernando III el Santo" de Martos.
Importe.- 2.734.000'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

...///...

(37)

...///...

f) Descripción.- Colocación de rejas y persianas metálicas en la G.I. "Sta. Catalina".
Importe.- 211.365'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

g) Descripción.- Instalac. montacargas en Club Ancianos "Virgen de la Capilla".
Importe.- 483.554'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

h) Descripción.- Instalac. rejas y puertas de hierro en la G.I. "El Olivo"
Importe.- 341.651'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

i) Descripción.- Reforma y Acondic. instalac. eléctrica en la Instit. mixta "Alfalá la Real"
Importe.- 134.965'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

j) Descripción.- Construc. G.I. en Parcela nº 2 del Plán General.
Importe.- 14.576.232'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- OBRAS NUEVAS

a) Descripción.- Restauración del Edif. del C.A. de la C/ Trinquerra de Martos.
Importe.- 14.486.054'00 Ptas.
Situación.- Pte. adjudicación.

b) Descripción.- Construcc. G.I. "Dulce Jesús" de Andújar
Importe.- 33.442.167'00 Ptas.
Situación.- Pte. autorización de gasto.

c) Descripción.- Adaptación de Edificio de la Residencia de Ancianos de Cuevas.
Importe.- 100.000.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. proyecto.

d) Descripción.- Ampliación y reforma del C.A. "La Carolina".
Importe.- 41.961.353'00 Ptas.
Situación.- Pte. rectificación del Arquitecto.

...///...

(38)

...///...

e) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "Jabalcuz" de la Carolina.
Importe.- 182.525'00 Ptas.
Situación.- Pte. aprobación gasto.

B) EQUIPAMIENTO

2.- EQUIPAMIENTOS PREVISTOS

a) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. del Polígono nº 2 del Plán General.
Importe.- 7.000.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. finalizar las obras.

MALAGA

A) OBRAS

1.- OBRAS EN CURSO

a) Descripción.- Ampliación del H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.
Importe.- 18.870.863'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

b) Descripción.- Instalación electrica en la G.I. "La Veracruz" de Antequera.
Importe.- 757.910'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

c) Descripción.- Reforma y ampliación del H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.
Importe.- 18.870.863'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

2.- OBRAS PREVISTAS

a) Descripción.- Ampliación y Reforma del H. "Granalema".
Importe.- 35.349.962'00 Ptas.
Situación.- Pte. fiscalizar.

...///...

(39)

...///...

b) Descripción.- Reforma de la G.I. "Ntra. Sra. del Carmen" de Torremolinos.
Importe.- 16.070.871'00 Ptas.
Situación.- Pte. aprobación gasto.

c) Descripción.- Traslado de cocina a pta. superior del H. "Virgen de la Victoria" de Torre del Mar.
Importe.- 4.989.949'00 Ptas.
Situación.- Pte. adjudicación.

d) Descripción.- Reforma parte antigua del H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.
Importe.- 25.000.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. recibir proyecto.

B) EQUIPAMIENTO

1.- PREVISTOS

a) Descripción.- Mobiliario en el H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.
Importe.- 1.844.503'00 Ptas.
Situación.- Pte. fiscalizar.

b) Descripción.- Electrodomésticos en el H. "Virgen de la Esperanza" de Torremolinos.
Importe.- 2.726.667'00 Ptas.
Situación.- Pte. fiscalizar.

c) Descripción.- Mobiliario en la G.I. "San Jo[illegible]"
Importe.- 116.370'00 Ptas.
Situación.- Pte. adjudicación.

SEVILLA

A) OBRAS

1.- OBRAS EN CURSO

a) Descripción.- Adic. prim. construc. edif. G.I. en la Barriada de Torreblanca.
Importe.- 4.888.175'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

...///...

(40)

...///...

b) Descripción.- Complementario al de construc. de G.I. en la Barriada de Torreblanca.
Importe.- 4.505.286'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

d) Descripción.- Acondic. del Edificio de la G.I. "Ntra. Sra. de Gracia" de Puebla de Cazalla.
Importe.- 1.111.750'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

d) Descripción.- Reparaciones varias en el G.A. "Ntra. Sra. del Carmen" de Coria del Rio.
Importe.- 907.981'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

e) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "Ntra. Sra. del Rocio" de Coria del Rio.
Importe.- 1.073.018'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

f) Descripción.- Reparaciones varias en la G.I. "La Candelaria".
Importe.- 1.678.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

g) Descripción.- Impermeabilización de terraza y acondicionamiento de la G.I. "Sta. Luisa de Marillac".
Importe.- 1.625.000'00 Ptas.
Situación.- Pte. recepción provisional.

2.- OBRAS INVALIDAS

a) Descripción.- Obras de fontanería en el H. "San Juan de Avila" de Carmona.
Importe.- 550.100'00 Ptas.
Situación.- Pte. fiscalizar.

B) EQUIPAMIENTO

1.- EN CURSO

a) Descripción.- Mobiliario y enseres en la G.I. de la Barriada de Torreblanca.
Importe.- 4.048.876'00 Ptas.
Situación.- En Ejecución.

(41)

RELACION Nº 1.1

INVENTARIO DETALLADO DE BIENES, DERECHOS Y OBLIGACIONES DEL ESTADO, (DIRECCION GENERAL DE ACCION SOCIAL) ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

1.1.1 INMUEBLES

CENTROS EN CONSTRUCCION, AMPLIACION O EN FASE DE EQUIPAMIENTO.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
GUARDERIA INFANTIL	VERA (ALMERIA) C/ Labradores	Propiedad	3.000		3.000	Pendiente recepción provisional. En fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	DALIAS-EL EGIDO (ALMERIA).	Propiedad	2.000		2.000	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	HUERCAL-OVERA (ALMERIA) Avda. Guillermo Reina	Propiedad	1.620		1.620	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	JEREZ DE LA FRONTERA (CADIZ) Polígono Miraflores	Propiedad	3.880		3.880	Recibida provisionalmente. En fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	SAN FERNANDO (CADIZ) Dr. Marañón s/n.	Propiedad	1.685		1.685	En construcción.

(42)

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCION	SITUACION JURIDICA	SUPERFICIE EN M2. CEDIDO	COMPART.	TOTAL	OBSERVACIONES
GUARDERIA INFANTIL	PERAMBOYA-PUEBLONUEVO (CORDOBA) Avda. Calvo Sotelo	Propiedad	1.560		1.560	Pendiente recepción provisional.
GUARDERIA INFANTIL	JAEN (JAEN) C/ San Lucas	Propiedad	3.315		3.315	Recibida provisionalmente.
GUARDERIA INFANTIL	ALCAUDETE (JAEN) CAMINO DE LA FUENSANTA.	Propiedad	2.000		2.000	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	UTRERA (SEVILLA) Zona de la Fuente	Propiedad	2.000		2.000	Paralizada por rescisión. Pendiente de nueva adjudicación.
GUARDERIA INFANTIL	LORA DEL RIO (SEVILLA) C/ Buenavista	Propiedad	3.648		3.648	En construcción y en fase de equipamiento.
GUARDERIA INFANTIL	PUEBLA DEL RIO (SEVILLA). Cerro Las Palmas.	Propiedad	2.003		2.003	En construcción.
GUARDERIA INFANTIL	SEVILLA (SEVILLA) Parque Alcosa	Propiedad	2.000		2.000	En construcción.
GUARDERIA INFANTIL	MARCHENA (SEVILLA) Junto Parque Isidro Arcenegui.	Propiedad	1.600		1.600	En construcción
GUARDERIA INFANTIL	OSUNA (SEVILLA) El Egido	Propiedad	2.113		2.113	En fase de redacción de proyecto.
GUARDERIA INFANTIL	EL ARAHAL (SEVILLA) Abril y Dr. Fleming.	Propiedad	2.500		2.500	En fase de redacción de proyecto

(43)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S.

Localidad: ALMERIA

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Complementarias	TOTAL ANUAL
GONZALEZ GARCIA DEL REAL, DOMINGO	Técnico-Admva. ex	TO3G016A001	Activa	Director Prov.	726.684	317.020	1.043.704
CURTIS GONZALEZ, FRANCISCO J.	Técnica	TO3G015A007	"	Jefa Negociado	792.260	400.344	1.192.604
BARRAS LOPEZ, DOLORES	Técnico-Admva. ex	TO3G016A001	"	Jefa Negociado	772.380	346.728	1.119.108
SANCHEZ MERRIVES, ANTONIO	Técnico-Admva. ex	TO3G016A001	"		749.532	233.208	982.740
ESTEBAN SANCHEZ, PRESENTACION	Auxiliar Admva.	TO3G008A001	"		501.756	266.556	768.312
GARCIA HERNANDEZ, FELICIDAD	Auxiliar Admva.	TO3G008A001	"		425.396	304.452	730.048
LOPEZ MARTINEZ, FRANCISCO	Subalterno	TO3G011A006	"		273.462	279.848	553.310
OLMO CUEVAS, RAFAEL DEL	Conductores	TO3G013A001	"		395.178	363.984	759.162

(44)

11 ANEXO Nº 2

2.1.1 RELACION TOTAL DE FUNCIONARIOS POR CUERPOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS ALMERIA

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Téc.Admva. a extinguir	21	Director Provincial	1
Técnica	13	Jefatura de Negociado	1
Téc.Admva. a extinguir	13	Jefatura de Negociado	1
Téc.Admva. a extinguir	-	———————	2
Auxiliar	6	———————	1
Auxiliar	-	———————	1
Subalterna	-	———————	1
C. Conductores	-	———————	1
		T O T A L	8

(46)

2.2.1 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN ALMERIA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
ALMERIA	———	1 ... Admvo.	475.398	221.500	696.916
	———	2 ... Auxiliar	633.808	533.112	1.166.920
	———	1 ... Conductor	258.678	296.184	642.753

(47)

2.2.1 RELACION TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS ALMERIA

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	-	-	1
Auxiliar	-	-	2
C. Conductores	-	-	1
		T O T A L	4

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(48)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO HOGAR ESCOLAR FEMENINO — INDALO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
DE DOA IRIBARNE, MANUEL	MEDICO INSTITU.	716,956	0	716,956
AGUILERA ARCOS ROSA	ENFERMERA	480,900	0	480,900
GARCIA CASTELLANOS, BERNARDA	EDUCAD.DIPLOMA.	456,400	0	456,400
PUBLIO VAQUERO, CARMEN	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
GARCIA IGLESIAS, DOLORES	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
ORTIZ VERA, ROSARIO	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
GARRIDO MEDINA, ESPERANZA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
ACEDO MORALES, RAFAELA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MARCOS MARCOS, CARMEN	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MADERU GARFIA, M MERCEDES	DIR.HOGAR ESCOL.	579,600	0	579,600
VAQUERO ROMAN, AURORA	ADMINISTRADOR	456,400	0	456,400
CASTILLO GARCIA, MARIA	MAESTRO OFICIO	456,400	0	456,400
GALLEGOS GALLEGOS, ALICIA	MAESTRO OFICIO	456,400	0	456,400
MORENO ORTEGA, M DEL CARMEN	ENCARGADO	451,500	0	451,500
PUBLIO ARROYO, NATIVIDAD	ENCARGADO	451,500	0	451,500
SANCHEZ CABRERA, TRINIDAD	OF.PRA.COCINERO	519,820	0	519,820
ARANEGA SANCHEZ, ANTONIA MARIA	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
ROMERO LOPEZ, MARIA	P.E. COSTURERA	480,172	0	480,172
CASTILLO TORRES, NUFERA	P.E. COSTURERA	578,116	0	578,116
ROMERO ALANES, FRANCISCO	P.E. JARDINERO	504,658	0	504,658
MARTINEZ DOMENECH, MANUEL	CONSERJE	480,172	0	480,172
CASTELLON MARIN, ANTONIO	VIGILANTE	515,932	90,000	605,032

RELACION NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO DELEGACION PROVINCIAL — DELEGACION PROVINCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RAMOS GONZALEZ, M.CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	208,340	0	208,340

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

(49)

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO HOGAR ESCOLAR FEMENINO ENDARA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MONTERO GIMENEZ, ISABEL	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
ESCAMEZ MORALES, CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GALLEGO VALDECILLOS, ENCARNACION	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
MOLERO VIÑA, MARIA DOLORES	PERSON.LIMPIEZA	443,754	0	443,754
MONILLA SANCHEZ, DOLORES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
MONTERO LOPEZ, RAFAELA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
FERNANDEZ CARRILLO, M ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
MONTERO LOPEZ, FRANCISCA	PERSON.LIMPIEZA	467,516	0	467,516

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

(50)

RELACION NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO GUARDERIA INFANTIL C. LOS ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GUZMAN ORA, PURISANTA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
JIMENEZ PERCON, ASCENSION	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PLAZA Y ARJONA, M CARMEN	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
GENDIEZ FERNANDEZ, M CARMEN	AUX. PUERICULT.	561,120	0	561,120
GALLARDO RAMOS, ADELAIDA	DER.GUAR.O J.S.	534,100	0	534,100
FUENTES HERNANDEZ, MARIA ENCARNACION	OF.PRA.COCINERO	519,820	0	519,820
FERNANDEZ ESCOBAR, ELENA ANTONIA	PEON ESPECIALE.	504,658	0	504,658
GONZALEZ SEGURA, DOMINGO	P.E. MANTENIMI.	553,830	0	553,830
LOPEZ MATEU, LUISA	PERSON.LIMPIEZA	467,516	0	467,516
RODRIGUEZ SANCHEZ, MARIA CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	443,754	0	443,754

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

(51)

RELACION NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. REYES MAGOS

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MARTINEZ PASTOR, EULOGENIO	MEDICO ESPECIA.	291,648	0	291,648
MORENO TEJEDAS, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
JEREZ MARTINEZ, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CALVO SEGURA, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
ALVAREZ MAGAÑA, MARIA	DIR.HOGAR ESCO.	850,752	0	850,752
RUIZ PANOT, MARIA LUISA	OF.PRA.COCINERO	443,800	0	443,800
RODRIGUEZ AGUILA, ESPERANZA	PEON ESPECIALE.	504,658	0	504,658
BRETONES CRUZ, ANTONIO	CONSERJE	480,172	0	480,172
SORIANO MELENA, ANTONIO	VIGILANTE	491,274	90,000	581,274
MORALES LORES, GLORIA	PERSON.LIMPIEZA	416,064	0	416,064
MORALES SEGURA, ROSALIA	PERSON.LIMPIEZA	515,032	0	515,032

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

(52)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. ESTRELLA DE BELEN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GIMENEZ FERNANDEZ, JOSEFINA CARMEN	ENFERMERA	564,228	0	564,228
LOPEZ RODRIGUEZ, ELISA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
PEREGRIN CESPEDES, ANA MARIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
LAZO MARTINEZ, MARIA	AUX. PUERICULT.	585,984	0	585,984
RODRIGUEZ BARTOLOME, BASILIA	DIR.GUAR.D J.I.	659,036	0	659,036
JIMENEZ JIMENEZ, VICTORIA	OF.PRA.COCINERO	519,920	0	519,920
FERRON FERRON, ASCENSION	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
UBIZ PASCUAL, JOSE	CONSERJE	504,658	0	504,658
SOLER PEREZ, FRANCISCO	VIGILANTE	515,032	90,000	605,032
BEGOE AMATE, MARIA	PERSON.LIMPIEZA	538,798	0	538,798

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. TORRE DE LOS ANGELES

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GONZALEZ CARMONA, MARIA DE LOS ANGELES	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
DEL OLMO GUTIERREZ CARMEN	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CARMONA CRUZ, CARMEN	AUX. PUERICULT.	585,984	0	585,984
PEREZ VIZCAINO, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
MANAS CRUZ, M DOLORES	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
IBAÑEZ ALLERA, MARIA VICTORIA	DIR.GUAR.D J.I.	659,036	0	659,036
RODRIGUEZ TRISTAN, ENCARNACION	OF.PRA.COCINERO	570,590	0	570,590
ROMERO MORALES, ENCARNACION	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
MARIA FERRER, JUAN	CONSERJE	402,602	0	402,602
CARMONA CRUZ, ANTONIO	VIGILANTE	491,274	90,000	581,274
MICHILON EGEA, JULIA	PERSON.LIMPIEZA	586,304	0	586,304
PERALES SEGURA, ENCARNACION	PERSON.LIMPIEZA	610,064	0	610,064
BECERRA ZAMORA, ROSARIO	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(53)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. STO ANGEL DE LA GUARDA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MAPO GENOVES, MARIA DEL PILAR	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
BIGUERUDO ACIEN, ERMIDAD AMALIA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MARTINEZ MARTINEZ, MILAGROS ALICIA	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
CORALEDA MONTEON, VIRTUDES	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
GUERRERO MARTIN, MARIA CARMEN	AUX. PUERICULT.	561,120	0	561,120
PUEYO ALVAREZ, MARIA A DEL AMOR	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
LUCENA RODRIGUEZ, MANUELA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
PERERA MONZON, GEORGINA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
APARICIO CALVO RUBIO, M CARMEN	DIR.GUAR.D J.I.	534,100	0	534,100
CASAS TURA, M ROSARIO	OF.PRA.COCINERO	493,800	0	493,800
GONZALEZ MARTIN, JOSEFA	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
RICARDO HERNANDEZ, JUAN	CONSERJE	700,546	0	700,546
ROMERO FUENTES, ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GARCIA GARCIA, ANA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
RUEDA CAPEL, MARIA AFRICA	PERSON.LIMPIEZA	515,032	0	515,032
CAZORLA CARMONA, MARIA	PERSON.LIMPIEZA	562,548	0	562,548
MONTE ALCARAZ, MARIA ISABEL	PERSON.LIMPIEZA	467,516	0	467,516
FERNANDEZ DELGADO, ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	515,032	0	515,032
GARCIA RAMIREZ, JOSEFA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

(55) Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(54)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA — CENTRO CLUB DE ANCIANOS ALMERIA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
TEJERAS MOLINERO, EUFRASIA	DIR.CLUB ANCIA.	427,802	0	427,802
PEREZ FUENTES, MARIA FRANCISCA	OF.PRA.COCINERO	545,160	0	545,160
MARTINEZ FERNANDEZ, SOCORRO	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
SOBRES MARTINEZ, GLORIA	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
SOLER BERNADE, ASCENSION	PERSON.LIMPIEZA	448,758	0	448,758

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(56)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.A)RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ALMERIA CENTRO CENTROS ERAUSURADOS COLONIA EL ALQUIAN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
VERA FIGUEROA, MIGUEL	VIGILANTE	342,548	0	342,548

Cerrada al 31 de octubre de 1981

(57)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.A)RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA
LOCALIDAD ROQUETAS DE MAR CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. LA ROSALEDA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ESPAÑA PEREZ, MARIA	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
ROMERO JURADO, BIENVENIDA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
MARTINEZ GOMEZ, ISABEL MARIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
TORRES ARQUJAR, MATILDE	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
PORRAS GARCIA, FRANCISCA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
SERRANO SANCHEZ, CRISTINA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
GONZALVEZ PASCUAL, AURELIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PRADOS MARTIN, TORASA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
PEREZ VIZCAINO, ISABEL	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PORTILLO PEREZ, ANA MARIA	DIR.GUARD.O J.I.	565,334	0	565,334
BARRERA CRUZ, MARIA	OF.CRA.COCINERO	469,140	0	469,140
CARA GOMEZ, JACOBA ISABEL	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
LOPEZ GARCIA, JOSE	P.C. JARDINERO	455,686	0	455,686
TORRES LOPEZ, JUAN	VIGILANTE	443,758	90,000	533,758
LEDESMA FERRON, ASCENSION	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
LOPEZ RODRIGUEZ, JOSEFA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
ARAUJAR MARTIN, M ASUCENA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
CABRERA PLEGUEZUELO, ANTONIA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
LEON MARTINEZ, FELISA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
SERRANO SANCHEZ, M CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758

(58)

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

2.B)RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
1. LOPEZ MARTIN, JUAN	Asesor Religioso	28.548	--------	28.548
2. FERNANDEZ REVILLA, CELIA	Cocinera	74.704	--------	74.704
3. FAJARDO LEON, ANDRE	Cocinera	74.704	--------	74.704
		177.956		177.956

(60)

RELACION NUMERICA DE PERSONAL LABORAL DEL INAS EN ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

1	A.S. Diplomada		
2			
3	Médico	2	2
4			
5	Director Hogar Escolar	2	
6	Director O.T. y D.A. Director CEIS Andújar	0	2
7	Personal Médico y Medio	2	2
8	Administrativo	1	
9	Educador Diplomado Maestro de Oficio	3	
10			
11	Oficial 1ª (Cocinero)	0	2
12	Auxiliar Puericultura	35	13
13	Auxiliar de Enfermería	3	2
14			
15	Peón Especializado	15	3
16	Conserje	2	
17	Conductor	0	
18	Vigilante	0	
19	Personal Limpieza	32	14
20			
TOTAL		120	37

(59)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA — Guardería Infantil "Piedras Redondas"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Director	534.100	- - - -	534.100
V A C A N T E	1 Enfermera	480.900	- - - -	480.900
V A C A N T E	1 Oficial 1ª Cocinera	443.800	- - - -	443.800
V A C A N T E	8 Aux. Puericultora	3.494.400	- - - -	3.494.400
V A C A N T E	1 Peón Especializado	431.200	- - - -	431.200
V A C A N T E	1 Peón M.Mantenimiento	431.200	- - - -	431.200
V A C A N T E	6 Personal Limpieza	2.520.000	- - - -	2.520.000

(61)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA — C.I. y J.M. "Santo Angel de la Guarda"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Aux. Puericultora	436.800	- - - -	436.800

(62)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA — C.I. y J.M. "Estrella de Belén"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Personal Limpieza	420.000	- - - -	420.000

(63)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ALMERIA — Guardería Infantil y Jardín Maternal "Reyes Magos"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	Auxiliar Enfermera	436.800	- - - -	436.800

(64)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad: ALMERIA — Guardería Infantil "C. Los Angeles"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Enfermera	480.900	- - - - -	480.900
V A C A N T E	4 Aux. Puericultora	1.747.200	- - - - -	1.747.200
V A C A N T E	5 Personal Limpieza	2.100.000	- - - - -	2.100.000

(85)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS DE ALMERIA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad: ALMERIA — Club de Ancianos "La Gaviota"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Director	534.100	- - - -	534.100
V A C A N T E	1 Oficial 1ª Cocinera	443.800	- - - -	443.800
V A C A N T E	1 Peón Especializado	431.200	- - - -	431.200
V A C A N T E	2 Personal Limpieza	840.000	- - - -	840.000

(86)

RELACION Nº 2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS (O INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.1.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S.

Localidad: H U E L V A

Apellidos y nombre	Cuerpo o escala a que pertenece	Nº Registro	Situación Adva.	Puesto trabajo que desempeña	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complemen. Varias	TOTAL ANUAL
MENA LARRIEA, JUAN	Técnico-Admva.ext	0300016A0249	Activo	Director Provincial	635.292	517.020	1.152.312
MOREJON CAYUGO, LUIS	Técnico-Admva.ext	0300016A0241	"	Jefe Negociado	635.292	346.728	982.020
OUTVARA SANDEZ, JOSE	Técnico-Admva.ext	0300016A0156	"	Jefe Negociado	799.532	346.628	1.096.260
GARCIA SANCHEZ, JUANA MARIA	Auxiliar Admva.	0300008A0357	"		318.972	266.556	585.528
RENTE CAMO, RAFAELA	Auxiliar Admva.	0300008A0093	"	"	516.988	266.556	783.544
ALLOZA GONZALEZ, MERCEDES	Auxiliar Admva.	0300008A0056	P	"	532.220	266.556	798.776
PEREZ PAZ, MARIA DEL CARMEN	Auxiliar Admva.	0300008A0304	P	"	349.436	266.556	615.992
HURTADO PAZ, MANUEL	Subalterna	0240P68629	"		116.356	322.200	438.756
TAGUADA DONCEL MORIANO, JUAN LUIS	Conductores	0370015A0068	P	"	215.210	463.984	679.194

(87)

2.1.1 RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR PUESTOS Y ESCALAS EN ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS HUELVA

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Téc.Admva.a extinguir	21	Director Provincial	1
Téc.Admva.a extinguir	13	Jefaturas de Negociado	2
Auxiliar	-	————————	4
Subalterna	4	————————	1
C.Conductores	-	————————	1
		T O T A L	9
			zzzz

(88)

2.2.1 PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN HUELVA

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Cuerpo o Escala	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
HUELVA	--------	1 ... Admtva.	475.356	221.500	696.016
	--------	1 ... Conductor	256.978	285.184	542.732

2,2.1 RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS HUELVA

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Administrativa	-	————	1
C.Conductores	-	————	1
		T O T A L	2

Cerrada a 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD HUELVA CENTRO DELEGACION PROVINCIAL DELEGACION PROVINCIAL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
REVERTE CHACON, PURIFICACION	PERSON.LIMPIEZA	220,724	0	220,724

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.2.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD HUELVA CENTRO GUARDERIA INFANTIL LAS MARISMAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ CACERES, VICENTA	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
LUFRIO GOMEZ, JUANA	AUX. PUERICULT	461,664	0	461,664
ORDONEZ SANTOS, MARIA CINTA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
DAMAMONDES MACIAS, CONCEPCION	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
CARRASCO SUAREZ, MARIA	AUX. PUERICULT.	561,120	0	561,120
GUEVARA TERRON, MARIA CINTA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
PAEZ PAEZ, NATIVIDAD	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
GARFIA ORTA, CONCEPCION	DIR.GUARD.O J.I.	752,738	0	752,738
MARTINEZ DURAN, MARIA	OF.PRA.COCINERO	545,160	0	545,160
PEREZ BELTRAN, FRANCISCA	PEON ESPECIALI.	529,144	0	529,144
BORRERO ALVAREZ, FRANCISCO	P.E. JARDINERO	431,200	0	431,200
GUEVARA BENITEZ, JOSE ANTONIO	CONSERJE	504,658	0	504,658
DOMINGUEZ RODRIGUEZ, MARIA TERESA	PERSON.LIMPIEZA	445,758	0	445,758
FERNANDEZ CAMPON, MARIA	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
DUARTE DELGADO, M DEL CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	467,516	0	467,516
BENITEZ BLANCO, JUANA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD HUELVA — CENTRO GUARDERIA INFANTIL LA JIRAFA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
VAZQUEZ MOTTA, CARMEN	AUX. ENFERMERA	486,528	0	486,528
BLANCO MORENO, JULIA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
PRADA BILBAO, M DEL CARMEN	AUX. PUERICULTA	461,664	0	461,664
ROMERO SANCHEZ, FRANCISCA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PEREIRA GONZALEZ, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
BARRERE MORENO, M DE LA CINTA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
GORRENTI ALTARO, JUANA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
MORALES ZARAMDIETA, CARMEN	DIR.GUAR.D J.I.	659,036	0	659,036
PEREZ MARTIN, BARBARA	OF.PRA.COCINERO	545,160	0	545,160
LOPEZ CARDENAS, RICARDO	PEON ESPECIALIS	725,032	0	725,032
RICE CARMONELL, PASTORA	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
RODRIGUEZ CLAVIJO, JUAN	CONSERJE	455,686	0	455,686
ALEMANY SALAZAR, FRANCISCA	PERSON.LIMPIEZA	538,790	0	538,790
NAVARRO CHACON, ROSARIO	PERSON.LIMPIEZA	562,548	0	562,548
LINEROS FUENTES, MANUELA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GORA VAZQUEZ, CRISTOBALINA	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
DE LA ROSA BURGOS, M TERESA	PERSON.LIMPIEZA	515,032	0	515,032

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

(73)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD HUELVA — CENTRO GUARDERIA INFANTIL NAVIDAD

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GARCIA ROJAS, M DEL CARMEN	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
PEREZ PEREZ, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MURTADO PAZ, LAURA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
GONZALEZ GONZALEZ, JOSEFA	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
MARTIN MARTIN, CARMEN	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
VIRADO CASANOVA, M DEL CARMEN	DIR.GUAR.D J.I.	721,504	0	721,504
PEREZ MOSQUERO, LUISA	OF.PRA.COCINERO	545,160	0	545,160
JEREZ PERATE, JUAN	PEON ESPECIALI.	431,200	0	431,200
PENION LLANES, ANA	PEON ESPECIALI.	504,658	0	504,658
VAZQUEZ ALESTA, RAFAEL	CONSERJE	431,200	0	431,200
FERNANDEZ ANDREU, MIRORA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
LEANEZ ROMERO, JOSEFA	PERSON.LIMPIEZA	467,516	0	467,516
GOMEZ ANACLETO, DOLORES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

(74)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD HUELVA — CENTRO GUARDERIA INFANTIL N S DE LORETO

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENTA	TOTAL ANUAL
TORONJO PEREZ, ROSARIO	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
OCHOA GARCIA, NATIVIDAD	AUX. PUERICULT.	489,440	0	489,440
ROTERO GOMEZ, CATALINA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
GOMEZ ANACLETO, MARIA DE LOS SANTOS	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
PEREIRA GONZALEZ, CARMEN	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
GUERRERO MORALES, ANA MARIA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
ROMERO ZAMORA, JOSEFA	AUX. PUERICULTA	436,800	0	436,800
GARCIA ORTA, ANTONIA	DIR.GUAR.D J.I.	659,036	0	659,036
DEL VALLE SALAS, CARMEN	OF.PRA.COCINERO	545,160	0	545,160
LOPEZ ESPINOSA, RICARDO	PEON ESPECIALI.	529,144	0	529,144
PERIA LIMON, ANDREA	PEON ESPECIALI.	431,200	0	431,200
RODRIGUEZ RODRIGUEZ, JUAN MANUEL	CONSERJE	455,686	0	455,686
AMATE CARDENAS, DOLORES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GALLEGO RODRIGUEZ, MONTSERRAT	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
CARRASCAL ZAPATA, FRANCISCA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
SANTOS MARTIN, MARGARITA	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
GOMEZ BARDA, JUANA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981.

(75)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD HUELVA — CENTRO CLUB DE ANCIANOS SAN VICENTE

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MEZQUITA POYO, MARCELINA	DIR.CLUB ANCIA.	534,100	0	534,100
FERNANDEZ CAMPON, MANUELA	OF.PRA.COCINERO	469,140	0	469,140
JEREZ GOMEZ, ISABEL	PEON ESPECIALI.	431,200	0	431,200
LLANEZ ROMERO, ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
VILLEGAS DE LOS SANTOS, DOLORES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
MACIAS PAVON, JOSEFA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
FERNANDEZ VILCHES, CONSUELO	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
MORENO ACAD, M DEL CARMEN DELFINA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

(76)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD HUELVA CENTRO GUARDERIA INFANTIL LA MERCED

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GONZALEZ MONTAGO, JULIA	AUX. ENFERMERA	760,032	0	760,032
MARTINEZ REGUELO, MILAGROS	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
LOPEZ DOMINGUEZ, AMPARO	AUX. PUERICULT.	486,528	0	486,528
ZARANDIETA MENAL, MARIA	DIR.GUAR.O J.S.	690,270	0	690,270
PEDRIA OROZCO, ISRAEL	OF.PRA.COCINERO	570,500	0	570,503
BENITEZ BLANCO, ANA	PEON ESPECIALI.	431,200	0	431,200
VAZQUEZ RUBIO, JOSE MANUEL	CONSERJE	455,686	0	455,686
DOMINGUEZ MACIAS, MARIA ROCIO	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD ARACENA CENTRO HOGAR ESCOLAR MASCULINO LAS CARABELAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
SANCHEZ ROBLES, FRANCISCO	INSTRU.TITULADO	536,452	0	536,452
PEREZ OJEDA, FRANCISCO	EDUCAD.DIPLOMA.	482,552	0	482,552
SANTANA RODRIGUEZ, CRISTOBAL	EDUCAD.DIPLOMA.	508,704	0	508,704
SORIANO DOMINGUEZ, FERMIN	EDUCAD.DIPLOMA.	508,704	0	508,704
RODRIGO MARTIN, AGUSTA	AUX. ENFERMERA	595,984	0	595,984
VAZQUEZ GOMEZ, SALUD	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
DURAN ALCALDE, ANTONIO	DIR.HOGAR ESCO.	647,388	0	647,388
PAEZ PAEZ, MANUEL	AUX.ADMINISTRA.	455,686	0	455,686
GIL LOPEZ, PATRICIA	OF.PRA.COCINERO	494,480	0	494,480
CHAVES CHAVES, NATIVA	PEON ESPECIALI.	578,116	0	578,116
SOLIS BIZCOCHO, PURIFICACION	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
GOMEZ ROSA, DOLORES	P.E. COSTURERA	529,144	0	529,144
MORA ORTEGA, PASTORA	P.E. COSTURERA	504,658	0	504,658
VERDEJO MARQUEZ, FRANCISCO	P.E. JARDINERO	480,172	0	480,172
GONZALEZ LOPEZ, GABRIEL	CONSERJE	480,172	0	480,172
RANDO AGUZA, RAFAEL	VIGILANTE	538,790	0	538,790
REYES BRAVO, CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	467,516	0	467,516
FERNANDEZ CARRASCO, DOMINGA	PERSON.LIMPIEZA	586,306	0	491,274
RODRIGUEZ VAZQUEZ, ROSARIO	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
GONZALEZ DOMINGUEZ, MARIA ELENA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
GONZALEZ GONZALEZ, MARIA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
GONZALEZ MARTIN, MARIA DE LOS ANGELES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD ARACENA CENTRO HOGAR ESCOLAR FEMENINO CRISTOBAL COLON

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
MARTIN RISCOS, ANTONIO	MEDICO INSTITU.	250,936	0	250,936
DIAZ HERNANDEZ, M ANTONIA	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
CARDENAS ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	DIR.HOGAR ESCO.	647,388	0	647,388
FLORES GRAND, AMPARO	OF.PRA.COCINERO	494,480	0	494,480
GONZALEZ MARTINEZ, MARIA TERESA	PEON ESPECIALI.	431,200	0	431,200
HOGALES JUAN, LUISA	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
PAPUELLA MARQUEZ, JUANA	P.E. COSTURERA	455,686	0	455,686
BEJARANO GONZALEZ, ROSARIO	P.E. COSTURERA	455,686	0	455,686
FERNANDEZ GOMEZ, ANGELES	P.E. COSTURERA	455,686	0	455,686
NAVARRO DIAZ, AURORA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
DRAGO MARTIN, MARIA DEL CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GONZALEZ MURIZ, M TRINIDAD	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GONZALEZ GALLARDO, ROSARIO	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
MOTERO GUZMAN, INES MARIA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
ROJO BOZA, JUAN JOSE	SERENO	455,586	92,400	548,086

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD ARACENA CENTRO HOGAR ESCOLAR MASCULINO LAS CARABELAS

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
CASTRO SOLIS, MARIA REYES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
VAZQUEZ VAZQUEZ, MARIA	PERSON.LIMPIEZA	467,516	0	467,516

Corresponde al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD ARACENA — CENTRO GUARDERIA INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ROMERO FERNANDEZ, EDUARDO	VIGILANTE	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD AYAMONTE — CENTRO GUARDERIA INFANTIL — N SRA DEL CARMEN

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
TERRERO CHACON, AURORA	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
NETO LOPEZ, GABRIELA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
RODRIGUEZ VALENZUELA, ANGUSTIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
SECA SANTACASILDA, MARIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
LEON PEREZ, AMALIA	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CHACON CUESTA, AURORA	DIR.GUAR.O J.I.	627,802	0	627,802
ALVAREZ RIVERO, FRANCISCA	OF.PRA.COCINERO	519,820	0	519,820
MENA DUEMAN, JUANA DE LOS REYES	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
MARTINEZ LOPEZ, JOSE	CONSERJE	455,686	0	455,686
MARTIN LEON, ISABEL	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
LAIRO MARTIN, DOLORES	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
SECA SANTACASILDA, LUISA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD GIBRALEON — CENTRO GUARDERIA INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
PEREZ CARMONA, MANUEL	VIGILANTE	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2.-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD MINAS — CENTRO GUARD. INF.-JARDIN MATER. LA ISLETA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ DE LA ROSA, CARMEN	AUX. ENFERMERA	461,664	0	461,664
DIAZ CANO, INES MARIA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
CANO TALAVERA, ENCARNACION	AUX. PUERICULT.	511,392	0	511,392
CANO PEREZ, M DEL ROCIO	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
RODRIGUEZ GARCIA, M TERESA	AUX. PUERICULT.	461,664	0	461,664
MILLAN DE VAYAS, M TERESA	DIR.GUAR.O J.I.	627,802	0	627,802
VALERO CAMACHO, ENCARNACION	OF.PRA.COCINERO	545,160	0	545,160
ORTEGA LEON, TERESA	PEON ESPECIALI.	455,686	0	455,686
LUZANO NARANJO, ANTONIO	CONSERJE	455,686	0	455,686
MARTINEZ GAVILAN, ROSA	PERSON.LIMPIEZA	491,274	0	491,274
RUIZ PEREZ, ANTONIA	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758
DIAZ MORENO, ROSARIO	PERSON.LIMPIEZA	443,758	0	443,758

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD CALAÑAS — CENTRO GUARDERIA INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
GARCIA PRIETO, DIEGO	VIGILANTE	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(85)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD CARTAYA — CENTRO GUARDERIA INFANTIL — VIRGEN DE LA CONSOLACION

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
RODRIGUEZ TEJADA, M JESUS	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
LIGERO SANDEZ, ANTONIA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
COLUME MALDONADO, ROSA DEL PILAR	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
CARRO MARTIN, M ANTONIA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
CORCHEL PEREZ, MARIA LUISA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
REINERO MANDLADO, M ISABEL	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
VAZQUEZ BARRIOS, CONSOLACION	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
CRUZ CALVO, M DEL CARMEN	DIR.GUAR.O J.I.	563,334	0	563,334
GARCIA DE MORA, MARGARITA	OF.PRA.COCINERO	443,800	0	443,800
SIERRA GONZALEZ, JOSEFA	PEON ESPECIALI.	431,200	0	431,200
PEREZ INSCANO, JUAN MANUEL	VIGILANTE	420,000	0	420,000
DIAZ JOSE, MANUELA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
RODRIGUEZ ALVAREZ, MARIA DEL CARMEN	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GOMEZ FERNANDEZ, M ESPAÑA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GONZALEZ ROMERO, ISABEL MARIA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(86)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD ISLA CRISTINA — CENTRO GUARDERIA INFANTIL — LA HIGUERITA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
ROSAS DIAZ, M ANGUSTIAS	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
CARRO RODRIGUEZ, M DOLORES	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
TORTOSA GUTIERREZ, AMELIA DE LOS ANGELES	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MARTIN MARTIN, MANUELA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
HERNANDEZ ORTA, VICENTA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
MIRABENT LOPEZ, ADELA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
CARDENAS ALVAREZ, ANA ALBERTA	AUX. PUERICULT.	436,800	0	436,800
PEREZ INFANTES, M DOLORES	DER.GUAR.O J.I.	534,100	0	534,100
GONZALEZ GOMEZ, DOLORES	OF.PRA.COCINERO	443,800	0	443,800
ESPARRAGOSA ACOSTA, MARIA	PEON ESPECIALI.	431,200	0	431,200
RODRIGUEZ PALMA, FRANCISCO	VIGILANTE	420,000	0	420,000
DOMINGUEZ VAYA, ISABEL	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
SARES CARRACEDO, SEBASTIANA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
PEREZ CAPPILLO, MARIA ANGUSTIAS	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
ROMERO MARTIN, ANA MARIA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(87)

R E L A C I O N NUM.2

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES ADSCRITOS A LOS SERVICIOS -E INSTITUCIONES- DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRASPASAN A LA JUNTA DE ANDALUCIA

2-RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD LEPE — CENTRO GUARDERIA INFANTIL — LA ARBOLEDA

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	COMPLEMENT.	TOTAL ANUAL
SUERO RODRIGUEZ, MARIA JOSE	AUX. ENFERMERA	436,800	0	436,800
GOMEZ GOMEZ, MARIA DEL ROSARIO	DIR.GUAR.O J.I.	534,100	0	534,100
DAZA TENORIO, RAFAELA	OF.PRA.COCINERO	443,800	0	443,800
MARTINCANO INFANTE, MANUEL	VIGILANTE	420,000	0	420,000
RIERA RODRIGUEZ, JUANA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
GONZALEZ FERNANDEZ, FILOMENA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
BENTO ALVAREZ, JOSEFA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
PALMA ESPIRITU SANTO, CAMILA ISABEL	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000
MARTIN MARTIN, AMALIA	PERSON.LIMPIEZA	420,000	0	420,000

Cerrada al 31 de Octubre de 1.981

(88)

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

NOTA	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS	TOTAL DE PLAZAS
1			
2			
3	Médico	1	
4			
5	Director Hogar Escolar	2	
6			
7	Director G.I. y J.D. Director Club Juvenil	11	5
8	Enfermera Instructora titulada	1	4
9			
10	Educador Diplomado	3	
11			
12	Oficial 1ª (Cocinero)	13	5
12	Auxiliar de Enfermería	13	1
12	Auxiliar Puericultura	46	44
12			
13	Peón Especializado	24	12
13	Conserje	6	
13	Vigilante	1	1
13	Aux. Administrativo	1	
14	Vigilante	6	
14	Personal Limpieza	55	54
14			
TOTAL		185	105

(90)

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad: PARCELA DEL JARAO

Guardería Infantil (plan transitorio)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1. Director	534.100	----------	534.100
V A C A N T E	1. Enfermera	480.900	----------	480.900
V A C A N T E	1. Oficial 1ª Cocinero	443.800	----------	443.800
V A C A N T E	8. Auxiliar Puericultura	3.494.400	----------	3.494.400
V A C A N T E	1. Peón Especializado	431.200	----------	431.200
V A C A N T E	1. Peón Esp. (mantenim.	431.200	----------	431.200
V A C A N T E	7. Personal Limpieza	2.940.000	----------	2.940.000

(92)

RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
CENTRO GUARDERIA INFANTIL

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE HUELVA
LOCALIDAD TRIGUEROS CENTRO GUARDERIA INFANTIL

APELLIDOS Y NOMBRE	CATEGORIA PROFESIONAL	RETRIBUCIONES BASICAS	RETRIBUCIONES COMPLEMENTA.	TOTAL ANUAL
RIBERO VERDEJO, MANUEL	VIGILANTE	420.800	0	420.800

Cerrada el 31 de Octubre de 1.981

(89)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Localidad HUELVA

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
1. [illegible], PEDRO	Auxiliar Enfermería	28.532	------	28.532
2. [illegible] DE ESA y [illegible]	Capellán	76.104	------	76.104
		104.636		104.636

(91)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad [illegible]

Guardería Infantil [illegible]

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1. Director	559,200	----------	[illegible]
V A C A N T E	1. Cocinero	420,000	----------	420,000
V A C A N T E	1. Oficial 1ª Cocinero	443,000	----------	443,000
V A C A N T E	6. Auxiliar Puericultor	3.[illegible],600	----------	3,[illegible],600
V A C A N T E	1. Peón Especializado	431,200	----------	[illegible]
V A C A N T E	7. Personal Limpieza	[illegible]	----------	[illegible]

(93)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad LEPE

Guardería Infantil "Sta Arbolaya"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	6. Auxiliar Puericultor	2.620,800	----------	2.620,800
V A C A N T E	1. Peón Especializado	431,200	----------	431,200

(94)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA

Localidad ISLA CRISTINA

Guardería Infantil "[illegible]"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1. Peón Esp. (mantenimiento)	431.200	----------	431.200

(95)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.

Localidad CARTAYA

Guardería Infantil "Virgen de la Consolación"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Peón Esp. (Mantenimiento)	431.200	- - - - -	431.200

(96)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Localidad GIBRALEON

Guardería Infantil (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Director	534.100	- - - - -	534.100
V A C A N T E	1 Enfermera	480.900	- - - - -	480.900
V A C A N T E	2 Of. 1ª (Cocinero)	443.800	- - - - -	443.800
V A C A N T E	8 Aux. Puericultora	3.494.400	- - - - -	3.494.400
V A C A N T E	1 Peón Especializado	431.200	- - - - -	431.200
V A C A N T E	7 Personal limpieza	2.940.000	- - - - -	2.940.000

(97)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Localidad H I N O J O S

G.Infantil y J.Maternal "La Yalata"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Peón Esp. (Jardinero)	431.200	- - - - -	431.200

(98)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Localidad AYAMONTE

G.Infantil "Ntra. Sra. del Carmen"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 P. Esp. (Jardinero)	431.200	- - - - -	431.200

(99)

2.4.1 RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL INAS EN HUELVA QUE SE TRASPASA A LA JUNTA DE ANDALUCIA.-

Localidad A R A C E N A

Guardería Infantil (Sin inaugurar)

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones Básicas	Retribuciones Complementarias	TOTAL ANUAL
V A C A N T E	1 Director	534.100	- - - - -	534.100
V A C A N T E	1 Enfermera	550.900	- - - - -	550.900
V A C A N T E	1 Of. 1ª (Cocinero)	443.800	- - - - -	443.800
V A C A N T E	8 Aux. Puericultora	3.494.400	- - - - -	3.494.400
V A C A N T E	1 Peón Especializado	431.200	- - - - -	431.200
V A C A N T E	7 Personal limpieza	2.940.000	- - - - -	2.940.000

(100)

(Continuará.)